Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL QUINDIO
Grupo de Asistencia Tecnica (Quindio)
PUBLICA

BIENESTAR FAMILIAR

MEMORANDO

Radicado No: 20265430000020083

Para: DANIEL PACHON ALZATE
Coordinador Jurídico y Contractual

Asunto: Se remite informe de supervisión del contrato de aporte numero 63003002025, respecto del periodo comprendido entre el 01 hasta el 31 de mayo de 2026.

Fecha: 03 de julio de 2026

De manera atenta envío los siguientes documentos que hacen parte del contrato de aporte número 63003002025.

Informe técnico operador – 01 hasta el 31 de mayo de 2026.
Informes financieros – 01 hasta el 31 de mayo de 2026.
Actas de legalización y soportes financieros – 01 hasta el 31 de mayo de 2026.
Informe de supervisión - 01 hasta el 31 de mayo de 2026.

Atentamente;

LUZ PATRICIA VALENCIA RIVERA
Supervisora de contratos
ICBF - Regional Quindío

Anexo: Folios (199)
Cds (10)

Calarcá, MAYO 30 de 2026

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Quindío

EL REVISOR FISCAL
CERTIFICA:

Que la FUNDACION FARO con NIT. 800.034.694-1, se confirma que la información financiera que adjunta, es lamisma que se encuentra en los soportes y registros contables de la Entidad.

Atentamente,

MANUEL ALFREDO OSPINA
BALDERRAMAC.C. No. 89.003.422
T.P. No. 117256-TREVISOR FISCAL

Calarcá, MAYO 30 de 2026

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Quindío

EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL

CERTIFICAN

Que la **FUNDACIÓN FARO** con NIT. 800.034.694-1, realiza el registro de la información contable de acuerdo al plan único de cuentas por centros de costos por modalidades de atención y contrato, del Sistema Contable "CONTAPYME", en cumplimiento de las NIIF para Pymes, aplicadas al contrato 300 firmado y vigente con el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.**

Atentamente,

LUIS EDIER USMA OSORIO
C.C 7.562.674
REPRESENTANTE LEGAL

MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA
C.C. No. 89.003.422
T.P. No. 117256-T
REVISOR FISCAL

Calarcá, MAYO 30 de 2026

Señores:
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Regional Quindío

EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL

CERTIFICAN

Que la **FUNDACION FARO,** identificada con Nit No. 800.034.694-1 manifiestamos que esta entidad cuenta con los soportes contables: Comprobantes de egreso, facturas de venta, notas contables y demás documentos legales que hacen parte de la contabilidad en la sede Administrativa Santa Ana, donde reposa toda la información y archivo contable ubicada en la calle 40 #23-54 del Municipio de Calarcá – Quindío. La presente se realiza según el contrato 300 suscrito con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Quindio.

Se certifica a los treinta (30) días del mes de MAYO 2026

Atentamente,

LUIS EDIER USMA OSORIO
C.C 7.562.674
REPRESENTANTE LEGAL

MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA
C.C. No. 89.003.422
T.P. No. 117256-T
REVISOR FISCAL

1985-2025
40 Años iluminando caminos de esperanza

781

Calarcá, MAYO 30 de 2026

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Quindío

EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL

CERTIFICAN:

Que la FUNDACION FARO con NIT. 800.034.694-1, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, garantizamos la vinculación de personal desplazada por la violencia, personas en proceso de la reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional en un porcentaje del 5 %requerido en la ejecución del contrato 300-2025 Internado Restablecimiento en Administración de Justicia, con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Para constancia se firma en Calarcá a los treinta días del mes de MAYO 2026

LUIS EDIER USMA OSORIO
C.C 7.562.674
REPRESENTANTE LEGAL

MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA
C.C. No. 89.003.422
T.P. No. 117256-T
REVISOR FISCAL

782

Calarcá, MAYO 30 de 2026

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Quindío

EL REVISOR FISCAL

CERTIFICA:

Que la **FUNDACION FARO** con NIT. 800.034.694-1, Suministra todos los elementos necesarios para el adecuadocumplimiento de sus labores al personal contratado.

Atentamente,

MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA
C.C. No. 89.003.422
T.P. No. 117256-T
REVISOR FISCAL

en línea

3
783

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800034694	1	FUNDACION FAMILIAR PRO REHABILITACION DE FARMACODEPENDIENTES FARO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CALARCA SEDE ADMINISTRATIVA	CALLE 40 23-54 PISO 2	CALARCA-QUINDIO	7431069	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-06	366680233	9506033392	E	2026/06/24	2026/06/05	BANCO AV VILLAS	0	$5,357,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ge	lma	vac	avp	vct	irt	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: CALARCA SEDE ADMINISTRATIVA (9 Afiliados)																						$11,417,492	$1,827,300			$14,919,302	$1,865,300			$15,046,417	$602,500			$14,919,302		$308,600		$15,046,417	$753,400		$5,357,100
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (3 Afiliados)																						**$2,271,534**	**$363,600**			**$2,271,534**	**$284,000**			**$1,809,268**	**$72,400**			**$2,271,534**		**$0**		**$1,809,268**	**$90,500**		**$810,500**
Ciudad: ARMENIA Depto: QUINDIO (1 Afiliados)																						**$175,091**	**$28,100**			**$175,091**	**$21,900**			**$0**	**$0**			**$175,091**		**$0**		**$0**	**$0**		**$50,000**
1	CC	33819613	GARCIA RIOS LUZ ADRIANA										X							23030 1	3	$175,091	$28,100	EPS002	3	$175,091	$21,900	CCF43	3	$0	$0	14-7	3	$175,091	0.000%	$0	3	$0	$0	No	$50,000
Ciudad: CALARCA Depto: QUINDIO (2 Afiliados)																						**$2,096,443**	**$335,500**			**$2,096,443**	**$262,100**			**$1,809,268**	**$72,400**			**$2,096,443**		**$0**		**$1,809,268**	**$90,500**		**$760,500**
2	CC	24582975	SAENZ NARANJO CLAUDIA LILIANA												X					25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900	CCF43	30	$1,809,268	$72,400	14-7	30	$1,750,905	0.000%	$0	30	$1,809,268	$90,500	No	$662,000
3	CC	1097722560	SEPULVEDA CARDONA MARISELA																X	23030 1	5	$345,538	$55,300	EPS002	5	$345,538	$43,200	CCF43	5	$0	$0	14-7	5	$345,538	0.000%	$0	5	$0	$0	No	$98,500
Centro de Trabajo: RIESGO 3 (8 Afiliados)																						**$9,145,958**	**$1,463,700**			**$12,647,768**	**$1,581,300**			**$13,237,149**	**$530,100**			**$12,647,768**		**$308,600**		**$13,237,149**	**$662,900**		**$4,546,600**
Ciudad: ARMENIA Depto: QUINDIO (2 Afiliados)																						**$3,508,973**	**$561,500**			**$3,508,973**	**$438,700**			**$3,508,973**	**$140,500**			**$3,508,973**		**$85,600**		**$3,508,973**	**$175,700**		**$1,402,000**
4	CC	33819613	GARCIA RIOS LUZ ADRIANA										X							23030 1	27	$1,758,068	$281,300	EPS002	27	$1,758,068	$219,800	CCF43	27	$1,758,068	$70,400	14-7	27	$1,758,068	2.436%	$42,900	27	$1,758,068	$88,000	No	$702,400
5	CC	18392445	GONZALEZ MONTOYA FERLEYNER																	23030 1	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900	CCF43	30	$1,750,905	$70,100	14-7	30	$1,750,905	2.436%	$42,700	30	$1,750,905	$87,700	No	$699,600
Ciudad: CALARCA Depto: QUINDIO (6 Afiliados)																						**$5,636,985**	**$902,200**			**$9,138,795**	**$1,142,600**			**$9,728,176**	**$389,600**			**$9,138,795**		**$223,000**		**$9,728,176**	**$487,200**		**$3,144,600**
6	CC	9779622	GIRALDO PARRA LUIS EDUARDO																		0	$0	$0	EPS037	30	$1,750,905	$218,900	CCF43	30	$1,750,905	$70,100	14-7	30	$1,750,905	2.436%	$42,700	30	$1,750,905	$87,700	No	$419,400
7	CC	30398930	LOPEZ QUICENO SANDRA MILENA		X							X								25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS010	30	$1,750,905	$218,900	CCF43	30	$1,862,768	$74,600	14-7	30	$1,750,905	2.436%	$42,700	30	$1,862,768	$93,200	No	$709,600
8	CC	33816999	RODRIGUEZ VELEZ LUZ ADRIANA									X								23020 1	30	$1,962,605	$314,100	EPS037	30	$1,962,605	$245,400	CCF43	30	$1,962,605	$78,600	14-7	30	$1,962,605	2.436%	$47,900	30	$1,962,605	$98,200	No	$784,200
9	CC	24580411	SAENZ NARANJO ROSA ELENA																		0	$0	$0	EPS005	30	$1,750,905	$218,900	CCF43	30	$1,750,905	$70,100	14-7	30	$1,750,905	2.436%	$42,700	30	$1,750,905	$87,700	No	$419,400
10	CC	1097722560	SEPULVEDA CARDONA MARISELA		X							X								23030 1	19	$1,573,294	$251,800	EPS002	19	$1,573,294	$196,700	CCF43	19	$2,050,812	$82,100	14-7	19	$1,573,294	2.436%	$38,400	19	$2,050,812	$102,700	No	$671,700
11	CC	66702460	SOTO VELEZ ROMELIA	X																25-14	6	$350,181	$56,100	EPS010	6	$350,181	$43,800	CCF43	6	$350,181	$14,100	14-7	6	$350,181	2.436%	$8,600	6	$350,181	$17,700	No	$140,300
Total		**Afiliados(9)**																				$11,417,492	$1,827,300			$14,919,302	$1,865,300			$15,046,417	$602,500			$14,919,302		$308,600		$15,046,417	$753,400		$5,357,100

en línea

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				7	$1,827,300	$0	$0	$1,827,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$616,500	$0	$0	$616,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$896,700	$0	$0	$896,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$314,100	$0	$0	$314,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$308,600	$0	$0	$308,600
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	9	$308,600	$0	$0	$308,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$602,500	$0	$0	$602,500
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	9	$602,500	$0	$0	$602,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				9	$1,865,300	$0	$0	$1,865,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$262,700	$0	$0	$262,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$902,100	$0	$0	$902,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	$481,600	$0	$0	$481,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$218,900	$0	$0	$218,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$451,900	$0	$0	$451,900
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	9	$451,900	$0	$0	$451,900
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				9	$301,500	$0	$0	$301,500
SENA	PASENA	899,999,034	1	9	$301,500	$0	$0	$301,500
TOTAL				9	$5,357,100	$0	$0	$5,357,100

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE PROVEEDORES

Calarcá, MAYO 30 de 2026

SEÑORES:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL QUINDIO
CONTRATO 63-00-300-2025

El suscrito representante legal **LUIS EDIER USMA OSORIO** identificado con cedula de ciudadanía No 7.562.674 de la ciudad de Armenia, y **MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 89.003.422 de la ciudad de Armenia, en calidad de Revisor Fiscal de la **FUNDACION FARO** identificada con NIT No. **800.034.694-1** manifestamos que se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto con todos sus proveedores de Bienes y Servicios, de acuerdo con las políticas internas de pago de la institución Con corte al mes MAYO 2026

Atentamente,

LUIS EDIER USMA OSORIO
C.C 7.562.674
REPRESENTANTE LEGAL

MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA
C.C. No. 89.003.422
T.P. No. 117256-T
REVISOR FISCAL

***ANEXO**: Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido ante la Junta Central de Contadores, no inferior a 90 días para la vigencia del contrato. El certificado de antecedentes disciplinarios se solicita una sola vez al inicio del contrato*

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES, RIESGOS PROFESIONALES Y PARAFISCALES

Calarcá, MAYO 30 de 2026

SEÑORES:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL QUINDIO
CONTRATO 63-00-300-2025

El suscrito representante legal **LUIS EDIER USMA OSORIO** identificado con cedula de ciudadanía No 7.562.674 de la ciudad de Armenia, y **MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 89.003.422 de la ciudad de Armenia, en calidad de Revisor Fiscal de la **FUNDACIÓN FARO**, identificada con NIT No. **800.034.694-1** manifestamos, que esta entidad ha cumplido, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

Adicionalmente, que el personal vinculado por contrato de prestación de servicios y/o cooperativa, ha cumplido con todos los pagos al sistema de seguridad social en salud y pensiones dando cumplimiento al Artículo 50 Ley 789 de 2002 y el decreto 2650 de 1993.

Atentamente,

LUIS EDIER USMA OSORIO
C.C 7.562.674
REPRESENTANTE LEGAL

MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA
C.C. No. 89.003.422
T.P. No. 117256-T
REVISOR FISCAL

***ANEXO**: Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido ante la Junta Central de Contadores, no inferior a 90 días para la vigencia del contrato. El certificado de antecedentes disciplinarios se solicita una sola vez al inicio del contrato*

Calarcá, MAYO 30 de 2026

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL QUINDIO
CONTRATO 6300300-2025

EL REVISOR FISCAL CERTIFICA:

Yo, MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA, identificado con cédula de ciudadanía No. 89.003.422 de la ciudad de Armenia, en calidad de Revisor Fiscal de la FUNDACION FARO identificada con NIT No. 800.034.694-1 certifico que durante los meses de ejecución del contrato 63003002025, modalidad INTERNADO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA no se han comprado bienes muebles con recursos del ICBF.

Atentamente,

MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA
REVISOR FISCAL
T.P. No. 117256-T

PROGRAMA
SEDE SAN GABRIEL
RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA
MODALIDAD: INTERNADO RESTABLECIMIENTO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA
CONTRATO 300 CUPOS CONTRATADOS: 38

AREAS	Personal	Internado Restablecimiento en Administración de Justicia	NOMBRE	CEDULA	Horas Semanales	Cupos Atendidos
ADMINISTRATIVO	Coordinador	1 TC X 100	DIANA MILENA ARENAS AGUDELO	29,126,391	44	38
	Coordinador Nocturno	1 TC X 100 incluye fines de semana	YESICA ALEJANDRA GARCIA	1,094,948,882	44	38
	Auxiliar administrativo	1/2 TC X 100	CLAUDIA LILIANA SAENZ NARANJO	24,582,975	44	38
	Apoyo Administrativo Sige	1/2 TC X 100	DAHIAN TABARES HORTUA	1094946047	44	38
PROFESIONAL Y DE FORMACION	Psicólogo	1 TC X 40	WILLIAM ANDRES CORTES COBO	1,094,930,702	44	38
	Trabajador Social o profesional en Desarrollo Familiar.	1 TC X 40	NICOLAS ORTIZ PALACIOS	1,098,310,670	44	38
	Nutricionista	40 horas mes X 40 adolescentes	JUAN SEBASTIAN TRUJILLO SOTO	1,088,017,591	40 H/M	38
	Especialista de área	1 TC X 40	GLORIA ESPERANZA GRANADA MESA	24,603,481	44	38
	Dinamizador Sociocultural	1 TC X 40	JULIANA GIRALDO SIERRA	1,193,147,728	44	38
	Gestor Institucional	1/2 T X 40	MIGUEL ANGEL RESTREPO ZAPATA	1,094,881,509	22	38
	Instructor de Taller	1 T X 40	JUAN ESTEBAN CHAVEZ REY	1,001,054,600	10	38
			CRISTHIAN ALBERTO AGUIRRE OSORIO	1,094,916,151	10	38
			LUIS CARLOS TABARES HERNANDEZ	7,544,855	6	38
			MARIA ELENA GIL BEDOYA	1,088,237,510	9	38
			JORGE MARIO FRANCO PULGARIN	98,548,930	9	38
	Formador Diurno/ Educador	1 TC X cada 25	VALERIA CORTES COBO	1,094,938,031	44	38
			JOHANNA BAUTISTA HERNANDEZ	52,849,721	44	38
			KEVIN ALEJANDRO BENITEZ SALAZAR	1,010,103,088	44	38
	Formador Nocturno	1 TC X 30 incluye fines de semana	MAURICIO MANJARES	9,731,745	44	38
			NARDA MARIA REY ZAPATA	52,223,740	44	38
			JOSE ALEJANDRO PEREZ ARCILA	89,002,081	44	38
	Auxiliar de enfermería	1 TC / 100 (24 horas)	YURI MARCELA BEDOYA SOSSA	1,030,542,524	44	38
			YENNY ALEJANDRA FARFAN CORTES	41,951,314	44	38
			MARIA CAMILA HERRERA MINA	1,005,278,480	44	38
SERVICIOS	Servicios Generales	1 TC X cada 50	ROSA ELENA SAENZ NARANJO	24,580,411	44	38
	Cocina	1 TC X cada 50	ROMELIA SOTO VELEZ	66,702,460	44	38
			LUZ ADRIANA RODRIGUEZ VELEZ	33,816,999	44	38
			LUZ ADRIANA GARCIA RIOS	33,819,613	44	38
	Personal de recepcion y control de ingreso (portero)	1 en horario que funcione el servicio	FERLEYNER GONZALEZ MONTOYA	18,392,445	44	38
			LUIS EDUARDO GIRALDO PARRA	9,779,622	44	38

Regional	Numero Contrato (Completo)	Cupos Contratados	Nombre de la Entidad Contratista	NIT EC (123456789-0)	Sabatinacion	Modalidad	Perfil talento humano /Cargo (según manual operativo)	Nombres y Apellidos del Talento Humano	Tipo de Documento	Numero de Documento	Vinculado Actualmente	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Tiempo de Dedicación	Tipo de Vinculación	Valor Mensual del Salario o Honorarios (Salario para Contrato laboral - Honorarios para OPS u otros)	Observaciones
QUINDIO	63003002025	38	FUNDACION FARO	800034694-1	Responsabilidad Penal	Internado RAJ	COORDINADOR	DIANA MILENA ARENAS AGUDELO	Cedula de Ciudadania	29,126,391	SI	5/01/2015		TIEMPO COMPLETO	Orden de Prestación de Servicios	$ 4,400,000	30/05/2026
QUINDIO	63003002025	38	FUNDACION FARO	800034694-1	Responsabilidad Penal	Internado RAJ	COORDINADOR NOCTURNO	YESICA ALEJANDRA GARCIA	Cedula de Ciudadania	1,094,948,882	SI	16/12/2025		TIEMPO COMPLETO	Orden de Prestación de Servicios	$ 3,300,000	30/05/2026
QUINDIO	63003002025	38	FUNDACION FARO	800034694-1	Responsabilidad Penal	Internado RAJ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CLAUDIA LILIANA SAENZ NARANJO	Cedula de Ciudadania	24,582,975	SI	1/03/2007		TIEMPO COMPLETO	Contrato Laboral	$ 1,750,905	30/05/2026
QUINDIO	63003002025	38	FUNDACION FARO	800034694-1	Responsabilidad Penal	Internado RAJ	APOYO SIG	DAHIAN TABARES HORTUA	Cedula de Ciudadania	1094946047	SI	22/08/2018		TIEMPO COMPLETO	Orden de Prestación de Servicios	$ 4,400,000	30/05/2026
QUINDIO	63003002025	38	FUNDACION FARO	800034694-1	Responsabilidad Penal	Internado RAJ	PSICOLOGO	WILLIAM DAVID CORTES COBO	Cedula de Ciudadania	1094930702	SI	1/08/2025		TIEMPO COMPLETO	Orden de Prestación de Servicios	$ 3,300,000	30/05/2026
QUINDIO	63003002025	38	FUNDACION FARO	800034694-1	Responsabilidad Penal	Internado RAJ	TRABAJADOR SOCIAL	NICOLAS ORTIZ PALACIOS	Cedula de Ciudadania	1,098,310,670	SI	1/05/2026		TIEMPO COMPLETO	Orden de Prestación de Servicios	$ 3,300,000	30/05/2026
QUINDIO	63003002025	38	FUNDACION FARO	800034694-1	Responsabilidad Penal	Internado RAJ	NUTRICION	JUAN SEBASTIAN TRUJILLO SOTO	Cedula de Ciudadania	1,098,017,591	SI	16/12/2025		X HORAS	Orden de Prestación de Servicios	$ 1,800,000	30/05/2026
QUINDIO	63003002025	38	FUNDACION FARO	800034694-1	Responsabilidad Penal	Internado RAJ	PROFESIONAL DE AREA	GLORIA ESPERANZA GRANADA MESA	Cedula de Ciudadania	24,603,481	SI	1/03/2026		TIEMPO COMPLETO	Orden de Prestación de Servicios	$ 3,300,000	30/05/2026
QUINDIO	63003002025	38	FUNDACION FARO	800034694-1	Responsabilidad Penal	Internado RAJ	DINAMIZADOR SOCIOCULTURAL	JULIANA GIRALDO SIERRA	Cedula de Ciudadania	1,193,147,726	SI	23/04/2025		TIEMPO COMPLETO	Orden de Prestación de Servicios	$ 3,200,000	30/05/2026
QUINDIO	63003002025	38	FUNDACION FARO	800034694-1	Responsabilidad Penal	Internado RAJ	GESTOR INSTITUCIONAL	MIGUEL ANGEL RESTREPO ZAPATA	Cedula de Ciudadania	1,094,881,509	SI	1/03/2026		MEDIO TIEMPO	Orden de Prestación de Servicios	$ 2,000,000	30/05/2026
QUINDIO	63003002025	38	FUNDACION FARO	800034694-1	Responsabilidad Penal	Internado RAJ	INSTRUCTOR DE TALLER	JUAN ESTEBAN CHAVEZ REY	Cedula de Ciudadania	1,001,054,800	SI	1/10/2025		X HORAS	Orden de Prestación de Servicios	$ 600,000	30/05/2026
QUINDIO	63003002025	38	FUNDACION FARO	800034694-1	Responsabilidad Penal	Internado RAJ	INSTRUCTOR DE TALLER	CRISTHIAN ALBERTO AGUIRRE OSORIO	Cedula de Ciudadania	1,094,916,151	SI	24/07/2025		X HORAS	Orden de Prestación de Servicios	$ 900,000	30/05/2026
QUINDIO	63003002025	38	FUNDACION FARO	800034694-1	Responsabilidad Penal	Internado RAJ	INSTRUCTOR DE TALLER	LUIS CARLOS TABARES HERNANDEZ	Cedula de Ciudadania	7,544,865	SI	1/04/2024		X HORAS	Orden de Prestación de Servicios	$ 500,000	30/05/2026
QUINDIO	63003002025	38	FUNDACION FARO	800034694-1	Responsabilidad Penal	Internado RAJ	INSTRUCTOR DE TALLER	MARIA ELENA GIL BEDOYA	Cedula de Ciudadania	1,088,237,510	SI	1/04/2024		X HORAS	Orden de Prestación de Servicios	$ 500,000	30/05/2026
QUINDIO	63003002025	38	FUNDACION FARO	800034694-1	Responsabilidad Penal	Internado RAJ	INSTRUCTOR DE TALLER	JORGE MARIO FRANCO PULGARIN	Cedula de Ciudadania	98,548,930	SI	16/11/2024		X HORAS	Orden de Prestación de Servicios	$ 900,000	30/05/2026
QUINDIO	63003002025	38	FUNDACION FARO	800034694-1	Responsabilidad Penal	Internado RAJ	FORMADOR DIURNO	VALERIA CORTES COBO	Cedula de Ciudadania	1,094,936,031	SI	26/05/2023		TIEMPO COMPLETO	Orden de Prestación de Servicios	$ 3,000,000	30/05/2026
QUINDIO	63003002025	38	FUNDACION FARO	800034694-1	Responsabilidad Penal	Internado RAJ	FORMADOR DIURNO	JOHANNA BAUTISTA HERNANDEZ	Cedula de Ciudadania	52,849,721	SI	1/10/2025		TIEMPO COMPLETO	Orden de Prestación de Servicios	$ 3,000,000	30/05/2026
QUINDIO	63003002025	38	FUNDACION FARO	800034694-1	Responsabilidad Penal	Internado RAJ	FORMADOR NOCTURNO	KEVIN ALEJANDRO BENITEZ SALAZAR	Cedula de Ciudadania	1,010,103,088	SI	1/10/2025		TIEMPO COMPLETO	Orden de Prestación de Servicios	$ 3,000,000	30/05/2026
QUINDIO	63003002025	38	FUNDACION FARO	800034694-1	Responsabilidad Penal	Internado RAJ	FORMADOR NOCTURNO	MAURICIO MANJARRES	Cedula de Ciudadania	9,731,745	SI	16/12/2025		TIEMPO COMPLETO	Orden de Prestación de Servicios	$ 3,000,000	30/05/2026
QUINDIO	63003002025	38	FUNDACION FARO	800034694-1	Responsabilidad Penal	Internado RAJ	FORMADOR NOCTURNO	NARDA MARIA REY ZAPATA	Cedula de Ciudadania	52,223,740	SI	1/09/2025		TIEMPO COMPLETO	Orden de Prestación de Servicios	$ 3,000,000	30/05/2026
QUINDIO	63003002025	38	FUNDACION FARO	800034694-1	Responsabilidad Penal	Internado RAJ	FORMADOR NOCTURNO	JOSE ALEJANDRO PEREZ ARCILA	Cedula de Ciudadania	89,002,061	SI	1/11/2025		TIEMPO COMPLETO	Orden de Prestación de Servicios	$ 3,000,000	30/05/2026
QUINDIO	63003002025	38	FUNDACION FARO	800034694-1	Responsabilidad Penal	Internado RAJ	AUXILIAR DE EFERMERIA	YURI MARCELA BEDOYA SOSSA	Cedula de Ciudadania	1,030,542,524	SI	1/04/2026		TIEMPO COMPLETO	Orden de Prestación de Servicios	$ 3,100,000	30/05/2026
QUINDIO	63003002025	38	FUNDACION FARO	800034694-1	Responsabilidad Penal	Internado RAJ	AUXILIAR DE EFERMERIA	YENNY ALEJANDRA FARFAN CORTES	Cedula de Ciudadania	41,951,314	SI	1/10/2023		TIEMPO COMPLETO	Orden de Prestación de Servicios	$ 3,100,000	30/05/2026
QUINDIO	63003002025	38	FUNDACION FARO	800034694-1	Responsabilidad Penal	Internado RAJ	AUXILIAR DE EFERMERIA	MARIA CAMILA HERRERA MINA	Cedula de Ciudadania	1,005,278,480	SI	13/08/2025		TIEMPO COMPLETO	Orden de Prestación de Servicios	$ 3,100,000	30/05/2026
QUINDIO	63003002025	38	FUNDACION FARO	800034694-1	Responsabilidad Penal	Internado RAJ	SERVICIOS GENERALES	ROSA ELENA SAENZ NARANJO	Cedula de Ciudadania	24,580,411	SI	11/09/2014		TIEMPO COMPLETO	Otra Labor	$ 1,750,905	30/05/2026
QUINDIO	63003002025	38	FUNDACION FARO	800034694-1	Responsabilidad Penal	Internado RAJ	PERSONAL DE COCINA	ROMELIA SOTO VELEZ	Cedula de Ciudadania	66,702,460	SI	25/05/2026		TIEMPO COMPLETO	Otra Labor	$ 1,750,905	30/05/2026
QUINDIO	63003002025	38	FUNDACION FARO	800034694-1	Responsabilidad Penal	Internado RAJ	PERSONAL DE COCINA	LUZ ADRIANA RODRIGUEZ VELEZ	Cedula de Ciudadania	33,816,909	SI	26/03/2026		TIEMPO COMPLETO	Otra Labor	$ 1,750,905	30/05/2026
QUINDIO	63003002025	38	FUNDACION FARO	800034694-1	Responsabilidad Penal	Internado RAJ	PERSONAL DE COCINA	LUZ ADRIANA GARCIA RIOS	Cedula de Ciudadania	33,819,613	SI	1/01/2026		TIEMPO COMPLETO	Otra Labor	$ 1,750,905	30/05/2026
QUINDIO	63003002025	38	FUNDACION FARO	800034694-1	Responsabilidad Penal	Internado RAJ	PERSONAL DE RECEPCION Y CONTROL DE INGRESO Y SALIDA	FERLEYNER GONZALEZ MONTOYA	Cedula de Ciudadania	18,392,445	SI	1/01/2013		TIEMPO COMPLETO	Contrato Laboral	$ 1,750,905	30/05/2026
QUINDIO	63003002025	38	FUNDACION FARO	800034694-1	Responsabilidad Penal	Internado RAJ	PERSONAL DE RECEPCION Y CONTROL DE INGRESO Y SALIDA	LUIS EDUARDO GIRALDO PARRA	Cedula de Ciudadania	9,779,622	SI	2/05/2012		TIEMPO COMPLETO	Contrato Laboral	$ 1,750,905	30/05/2026

27
789

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

117256-T



MANUEL ALFREDO
OSPINA BALDERRAMA
C.C. 89003422
RES. INSCRIPCION 78 DEL 30/03/2006
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

319481 125892

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como Contador Publico o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

35
790



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 89.003.422
OSPINA BALDERRAMA
APELLIDOS
MANUEL ALFREDO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-OCT-1974
ARMENIA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

15-SEP-1993 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2600100-00119381-M-0089003422-20081101 0005149094A 1 4160016478

791

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7835928268389E7E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 89003422 de ARMENIA (QUINDIO) Y Tarjeta Profesional No 117256-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

792

Calarcá, MAYO 30 de 2026

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Quindío

EL REVISOR FISCAL CERTIFICA:

Que la **FUNDACION FARO con NIT. 800.034.694-1**, en las modalidades contratadas, todos los usuarios (as) recibieron laatención conforme a lo establecido en el lineamiento técnico modelo de atención y lineamiento técnico demodalidades vigentes y todos aquellos que se modifiquen o adicionen.

Atentamente,

MANUEL ALFREDO OSPINA BALDERRAMA
C.C. No. 89.003.422
T.P. No. 117256-T
REVISOR FISCAL

53
793

Calarcá, MAYO 30 de 2026

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Quindío

EL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA:

Que la **FUNDACION FARO** con NIT. 800.034.694-1, Cumple con el objeto delcontrato y con todos los lineamientos, manuales, documentos técnicos, condiciones de calidad ydemás documentos aplicables a la modalidad/servicio.

Atentamente,

LUIS EDIER USMA OSORIO
C.C. 7.562.674 de Armenia
Representante Legal

1985-2025
40 Años iluminando caminos de esperanza

Calarcá, MAYO 30 de 2026

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Regional Quindío

EL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA:

Que la **FUNDACION FAMILIAR PRO-REHABILITACION DE FARMACODEPENDIENTES FARO** con NIT. 800.034.694-1, Cuenta con los medios tecnológicos y de comunicación exigidos por el ICBF.

Atentamente,

LUIS EDIER USMA OSORIO
C.C. 7.562.674 de Armenia
Representante Legal

1985-2025
40 Años iluminando caminos de esperanza

Juntos trabajando

Fecha/Hora Último Ingreso: 2026/05/21

¡Transacción ejecutada exitosamente!

Esta información está sujeta a verificación

- La sesión será direccionada automáticamente al comercio con el fin de terminar exitosamente el proceso.
- La entrega del producto o servicio que usted está pagando es responsabilidad del comercio.

Pago en Línea
Nro. Autorización

52528309

Información de Pago

Empresa	DIAN - PSE - AÑO 2026 PERIODO 4
Factura	491124536701
Referencia de Pago 1	0
Valor a Pagar	$3.214.000,00
Fecha Transacción	2026/05/21
Estado	Exitosa

Origen

DIAN

Declaración retenciones en la fuente

PRIVADA

350

1. Año: 2026 | 3. Período: 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 3510681090222

(415)7707212489984(8020) 000351068109022 2

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 0 0 0 3 4 6 9 4	1				

11. Razón social: FUNDACION FARO

12. Cód. Dirección seccional: 1

Si es una corrección indique: 25. Cód. | 26. No. Formulario anterior | 27. Autorretenedores Personas Jurídicas exonerados de aportes (Art. 114-1 E.T.), Actividad económica principal | 28. Tarifa

Concepto	A personas jurídicas: Base sujeta a retención para pagos o abonos en cuenta		A personas jurídicas: Retenciones a título de renta		A personas naturales: Base sujeta a retención para pagos o abonos en cuenta		A personas naturales: Retenciones a título de renta	
Rentas de trabajo					77	5,438,000	93	88,000
Rentas de pensiones					78	0	94	0
Honorarios	29	0	42	0	79	550,000	95	55,000
Comisiones	30	0	43	0	80	517,000	96	57,000
Servicios	31	1,694,000	44	59,000	81	15,929,000	97	772,000
Rendimientos financieros e intereses	32	0	45	0	82	0	98	0
Arrendamientos (Muebles e inmuebles)	33	4,441,000	46	155,000	83	0	99	0
Regalías y explotación de la propiedad intelectual	34	0	47	0	84	0	100	0
Dividendos y participaciones	35	0	48	0	85	0	101	0
Compras	36	36,186,000	49	623,000	86	48,293,000	102	1,391,000
Transacciones con tarjetas débito y crédito	37	0	50	0	87	0	103	0
Contratos de construcción	38	0	51	0	88	0	104	0
Enajenación de activos fijos de per. naturales ante notarios y autoridades de tránsito					89	0	105	0
Loterías, rifas, apuestas y similares	39	0	52	0	90	0	106	0
Hidrocarburos, carbón y demás productos mineros	40	0	53	0	91	0	107	0
Otros pagos sujetos a retención	41	0	54	0	92	0	108	0
Pagos al exterior: Pagos o abonos en cuenta al exterior a países sin convenio	55	0	57	0	109	0	111	0
Pagos al exterior: Pagos o abonos en cuenta al exterior a países con convenio vigente	56	0	58	0	110	0	112	0
Autorretenciones: Contribuyentes exonerados de aportes (art. 114-1 E.T.)	59	0	68	0				
Autorretenciones: Ventas	60	0	69	0	113	0	121	0
Autorretenciones: Honorarios	61	0	70	0	114	0	122	0
Autorretenciones: Comisiones	62	0	71	0	115	0	123	0
Autorretenciones: Servicios	63	0	72	0	116	0	124	0
Autorretenciones: Rendimientos financieros	64	0	73	0	117	0	125	0
Autorretenciones: Pagos men. provisionales de car vol (hidrocarburos y demás prod mineros)	65	0	74	0	118	0	126	0
Autorretenciones: Exportación de hidrocarburos, carbón y demás productos mineros	66	0	75	0	119	0	127	0
Autorretenciones: Otros conceptos	67	0	76	0	120	0	128	0
Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas							129	0
Total retenciones renta y complementario							130	3,200,000

Retenciones practicadas por otros impuestos

A título de IVA: A responsables del impuesto sobre las ventas	131	0
A título de IVA: Practicadas por servicios a no residentes o no domiciliados	132	0
A título de IVA: Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas	133	0
A título de IVA: **Total retenciones IVA**	134	0
Retenciones impuesto timbre nacional	135	0
Total: **Total retenciones**	136	3,200,000
Total: Sanciones	137	0
Total: **Total retenciones más sanciones**	138	3,200,000

139. No. Identificación signatario | 140. DV

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal | 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espa... de l... ello

(Fech...

DIAN

2026-05-15 / 10:12:52 AM

202 ... Fecha Acuse de Recibo ... :52

· Firmado ·

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900449832213

202602527093 74

PREVIEW

DIAN

Recibo oficial de pago impuestos nacionales

PRIVADA

490

1. Año: 2026 | 2. Concepto: 61 | 3. Período: 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 4911124516701

(415)7707212489984(8020) 000491112451670 1

Datos del obligado

5. Número de Identificación Tributaria	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 0 0 0 3 4 6 9 4	1				

11. Razón social: FUNDACION FARO

12. Cód. Dirección seccional: 1

24. Si es gran contribuyente, marque "X":

25. No. Título judicial	26. Fecha de depósito (Año Mes Día)	27. Cuota No	28. De	29. No. de formulario
		1	1	3510681090222

30. No. Acto oficial	31. Fecha del acto oficial	32. Fecha para el pago de este recibo	USO OFICIAL	33. Cód. Título
		2 0 2 6 0 5 2 1		

Pagos

Valor pago sanción	34	0
Valor pago intereses de mora	35	14,000
Valor pago impuesto	36	3,200,000

(415)7707212489984(8020)339015000080003469461 00(3900)000000003214000(96)20260521

Deudor solidario o subsidiario

37. Tipo de Documento	38. Número de Identificación Tributaria (NIT)	39. DV	Apellidos y nombre del deudor solidario o subsidiario

44. Razón social

45. Dirección	46. Teléfono	47. Cód. Dpto.	48. Cód. Ciudad/ Municipio

988. Código deudor

Firma deudor solidario o subsidiario

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

980. Pago total $: 3,214,000

2026056948 1296

Calarcá – Quindío, junio 11 de 2026

No. 202654400000052312
Cógigo web: wwTUu21rlnewHl9/uBjnXpgbUJc=
Radicador: FLOR MARIA RODRIGUEZ SARMIENTO
Fecha: 2026-06-11 16:21
Folios: 6
Remitente: FUNDACION FARO ARMENIA
Destino: Grupo de Asistencia Tecnica (Quindio)
Asunto: REMISORIO ENTREGA CD INFORME TECNICO MENSUAL ENERO - FEBRERO - MARZO - ABRIL - MAYO - CTO 63003002025

Doctora
Luz PATRICIA VALENCIA RIVERA
Supervisora Contrato de Aportes 6300-300-2025
Instituto Colombiano De Bienestar Familiar
Centro Zonal Sur
Regional Quindío

ASUNTO: Remisorio Entrega CD Informe Técnico Mensual: Enero-Febrero-Marzo_Abril-Mayo contrato 6300-300-2025

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa se relaciona a continuación entrega de CD (5) Informe Técnico Mensual correspondiente a los meses de Enero- Febrero- Marzo-Abril-Mayo contrtao 6300-300-2025.

N°	CONTENIDO	FOLIOS
1	CD ENERO	1
	CD FEBRERO	1
	CD MARZO	1
	CD ABRL	1
	CD MAYO	1

Diana Milena Arenas Agudelo
Coordinadora
Fundación Faro – Sede San Gabriel

Folios 5

1985-2025
40 Años iluminando caminos de esperanza



804

Calarcá – Quindío, junio 17 de 2026

No. 202654400000053872
Código web: s150qq3Nil116fPOx4Xs++YPumo=
Radicador: FLOR MARIA RODRIGUEZ SARMIENTO
Fecha: 2026-06-17 08:54
Folios: 6
Remitente: FUNDACION FARO ARMENIA
Clasificada
Destino: Grupo de Asistencia Tecnica (Quindio)
Asunto: REMISORIOENTREGA CD INFORME MENSUAL BIENESTARINA ENEROP - FEBRERO-MARZO-ABRIL - MAYOCTO 63003002025

Doctora
Luz PATRICIA VALENCIA RIVERA
Supervisora Contrato de Aportes 6300-300-2025
Instituto Colombiano De Bie.nestar Familiar
Centro Zonal Sur
Regional Quindío

ASUNTO: Remisorio Entrega CD Informe Mensual Bienestarina: Enero-Febrero-Marzo_Abril-Mayo contrato 6300-300-2025

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa se relaciona a continuación entrega de CD (5) Informe Mensual Bienestarina correspondiente a los meses de Enero- Febrero- Marzo-Abril-Mayo contrtao 6300-300-2025.

N°	CONTENIDO	FOLIOS
1	CD ENERO	1
	CD FEBRERO	1
	CD MARZO	1
	CD ABRL	1
	CD MAYO	1

Claudia Liliana Saenz
Aux Administrativa
Fundación Faro – Sede San Gabriel

Folios 5

1985-2025
40 Años iluminando caminos de esperanza

Gestion documental
Faro San Gabriel

a Rivera

San Gabriel <sangabriel@fundacionfaro.org>
miércoles, 13 de mayo de 2026 5:46 p. m.
Marisol Alvarez Chaparro; Erika Johana Quiceno Nino; Malady Del Rocio Restrepo Contreras; Leidy Natalia Romero Sanchez; Luz Patricia Valencia Rivera
Re: REPORTE EVASIÓN J.A.P.R

itud de aclaración respecto a las "Acciones de prevención y atención frente al abandono y/o desistimiento irregular por parte de los adolescentes alidad", contempladas en la Guía de Orientaciones para la Prevención y Manejo de Situaciones de Riesgo de las Niñas, Niños y Adolescentes / Servicios de Restablecimiento de Derechos, reportamos lo siguiente:

los tres adolescentes a la modalidad, el equipo interdisciplinario identificó factores de vulnerabilidad asociados a consumo problemático de vas, alta permanencia en calle, baja tolerancia a la norma y dificultades en la adherencia institucional, situaciones que fueron abordadas e prevención, contención e intervención integral.

lesarrollaron las siguientes acciones preventivas y de atención:

intervención permanente por parte del equipo psicosocial, orientada al reconocimiento de factores de riesgo, fortalecimiento de conciencia eso y adherencia a la modalidad.

del acuerdo de convivencia y acompañamiento individual en la comprensión y asimilación del mismo.

ruta en salud mental y articulación con servicios médicos especializados, garantizando valoración profesional, seguimiento clínico y tratamiento activo para manejo de síntomas asociados a la suspensión del consumo de sustancias psicoactivas:

habitabilidad en calle desde hace varios años como consecuencia al uso problemático de psicoactivos. Se procede con activación de ruta el il del año en curso, emiten como diagnóstico efectos adversos psicotrópicas no especificadas, dan de alta con tratamiento farmacológico – 0 mg y fluoxetina de 20 mg.

ıta de base uso problemático de psicoactivos. Se procede con activación de ruta el día 25 de abril del año en curso, egresa con tratamiento correspondiente a: sertralina de 50 mg e Hidroxicina de 25 mg. Diagnóstico: trastornos mentales y del comportamiento debido al uso de s – síndrome de dependencia, problemas relacionados con otros hechos estresantes que afectan la familia y al hogar.

por primera vez a la modalidad el día 15 de abril de 2026 y el día 16 de abril del año en curso, asiste a cita de valoración por psiquiatría, donde miento farmacológico correspondiente a: sertralina de 50 mg, Gabapentina de 300 mg y Quetiapina de 25 mg. Diagnóstico: Historia personal

ıstan ias psicoactivas, trastornos mentales y del comportamiento debido al uso de cannabinoides -- síndrome de dependencia, trastornos comportamiento debido al uso de cocaína – síndrome de dependencia. ingresa nuevamente el día 12 de mayo del año en curso, por lo cual miento farmacológico activo para mitigar síntomas experimentados por la suspensión del consumo de psicoactivos.

ınductual y acompañamiento continuo, especialmente ante antecedentes previos de evasión y reingreso a la modalidad.

ıspacios individuales y grupales enfocados en el fortalecimiento de habilidades para la adaptación institucional, reconocimiento de normas, nal y participación en actividades del diario vivir.

ı de estrategias de contención y supervisión institucional acordes a las necesidades identificadas, realizando monitoreo constante frente a esgo y posibles intenciones de evasión.

ısde el componente de fortalecimiento de vínculos, buscando promover procesos de corresponsabilidad familiar y contención afectiva.

ermanente de acuerdos de convivencia, rutas de protección y consecuencias asociadas al abandono irregular del servicio.

no de novedades y articulación inmediata con las autoridades competentes una vez se presentó la situación.

ıte la evasión presentada por parte de la coordinadora de sede, auxiliar de enfermería, y dinamizadora socio cultural se emprende la el sector y al ubicarlos uno de ellos toma un ladrillo, amenazando con lanzarlo en caso de generar cualquier acercamiento y los otros ıprovechan para salir corriendo por uno de los callejones del barrio contiguo lo que genera que se pierda su ubicación. Por tanto se activa el vasión, se da aviso al cuadrante de policía y la familia, sensibilizadoles para que retornen al adoelscente a la modalidad en caso de retornar

ıcia simultánea de los abandonos irregulares, es importante señalar que, pese a las acciones preventivas implementadas, los adolescentes ticas asociadas a prolongada permanencia en contextos de calle, consumo problemático de sustancias psicoactivas, dificultades en el nites y fuerte influencia del grupo de pares, condiciones que incrementan significativamente el riesgo de conductas evasivas colectivas y le adherencia a procesos institucionales de protección y restablecimiento de derechos, aprovechando cualquier espacio que consideran como ır la huida, y abandonar la unidad de servicio, asumiendo incluso actitudes hostiles y de agresividad ante la contención emocional que trata

le los adolescentes registran antecedentes de evasión y reingreso a la modalidad, evidenciándose persistentes dificultades en la adaptación ;omprensión de la necesidad de permanencia dentro del proceso de atención, siendo adolescentes con un historial de ubicación en otras ualmente se han presentado dificultades de adaptación y permanencia. No obstante, desde el operador se mantuvieron activas las acciones seguimiento e intervención requeridas conforme a las orientaciones técnicas y lineamientos establecidos.

:ante precisar que las acciones adelantadas por el equipo institucional estuvieron orientadas de manera permanente a la mitigación del riesgo, nal, el fortalecimiento de la adherencia y la garantía de derechos de los adolescentes, en coherencia con las competencias y alcance de la

ión, no obstante, internamente se generan los espacios reflexivos y de autoevaluación necesarios para generar las acciones de mejora mitan mitigar riesgos y evasiones de la modalidad.

emano la atencion, quedando prestos a cualquier información.

s Agudelo

FARO

- 320 6701070

la(s) 11:06 a.m., Luz Patricia Valencia Rivera (Luz.Valencia@icbf.gov.co) escribió:

ción suministrada, pero solicito de manera respetuosa se aclaren cuales fueron las "*Acciones de prevención y atención frente al abandono y/o desistimiento niño, niña o adolescente de la modalidad o servicio*" de las que trata la "*GUÍA DE ORIENTACIONES PARA LA PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE S, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LAS MODALIDADES Y SERVICIO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS*"; ya que llama la atención que en el mismo horario se bandonos irregulares y que se detectaran con anterioridad en los 3 jóvenes la situación referida por ustedes "*La conducta presentada se encuentra asociada a lidad previamente identificados, relacionados con consumo problemático de sustancias psicoactivas y alta permanencia en calle, evidenciándose además l grupo de pares y baja adherencia a la norma institucional*".

uz Patricia Valencia Rivera
ofesional Universitario
upo de Protección Especial y Autoridades Administrativas
BF Sede Regional Quindío
arrera 23 Calle 3 y 4 Barrio Sesenta Casas,
rmenia - Quindío
léfono: 6067457901
ww.icbf.gov.co

CLASIFICADA

riel@fundacionfaro.org>
de mayo de 2026 11:23 a. m.
aparro <Marisol.Alvarez@icbf.gov.co>; Erika Johana Quiceno Nino <Erika.Quiceno@icbf.gov.co>; Malady Del Rocio Restrepo Contreras
gov.co>; Leidy Natalia Romero Sanchez <Leidy.RomeroS@icbf.gov.co>; Luz Patricia Valencia Rivera <Luz.Valencia@icbf.gov.co>
ÓN J.A.P.R

espetuosa me permito informar el abandono irregular del adolescente **JHON ALEXANDER PADILLA RUIZ**, siendo aproximadamente las 10:30
e encontraba dentro de la habitación en la cual descansaba, sin embargo, aprovecha el momento para evadirse de la institución por la parte
aciones.

, uno de los formadores de vida realiza salida en búsqueda de los adolescentes, logrando ubicar al usuario en compañía de otros dos
dio de la intervención, el adolescente adopta una actitud desafiante y amenaza al formador de vida utilizando un ladrillo, para posteriormente
orriendo por la variante.

ida se encuentra asociada a factores de vulnerabilidad previamente identificados, relacionados con consumo problemático de sustancias
rmanencia en calle, evidenciándose además influencia negativa del grupo de pares y baja adherencia a la norma institucional.

stablece comunicación con el cuadrante de Policía, siendo atendida la llamada por la patrullera Maria Buitrago, a quien se le brinda la
ndiente.

:es y acciones correspondientes frente a la novedad.

ra

:ultural

FARO

3 - 320 6701070

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 91	
Hora: 3:28 pm	**Fecha:** 06/05/2026
Lugar:	Faro San Gabriel Calarcá
Dependencia que Convoca:	Grupo de Protección Especial y Autoridades Administrativas-Equipo de Supervisión
Proceso:	Gestión para la Protección
Objetivo:	Realizar seguimiento a la respuesta enviada por el Operador Faro San Gabriel, frente al requerimiento por posible incumplimiento de algunas cláusulas contractuales, por hallazgos identificados en visita efectuada el 26 de febrero de 2026.

Agenda:

1. Realizar la lectura del objetivo de la presente visita
2. Desarrollo
3. Decisiones

1. El equipo de apoyo a la supervisión conformado por la pedagoga y la nutricionista dan apertura a la visita y procedió a la lectura del objetivo, así mismo aclara que con base en la **GUÍA GENERAL PARA EL EJERCICIO DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF,** es importante garantizar que las variables afectadas y observaciones que surjan como resultado de las visitas de Supervisión en entidades contratitas; ya han sido subsanadas y que se cumple el compromiso de NO repetición. Por tanto, para realizar un adecuado ejercicio de supervisión y/o interventoría, es fundamental, en los casos que aplique, realizar visitas a los sitios donde se ejecute el contrato/convenio, con el fin de verificar que el servicio se preste conforme con los términos establecidos.

A partir de lo anterior, la Supervisora del contrato de aporte Faro San Gabriel solicita a las profesionales de apoyo a la supervisión, realizar visitas que permitan avalar la respuesta enviada por el Operador relacionada con la subsanación de los hechos que dieron paso al requerimiento relacionado con la presente Unidad de Servicio y/o Entidad Contratista.

2. **Desarrollo:**

El día 29 de febrero, la supervisora y el equipo de apoyo de supervisión, realizó visita entidad contratista donde se aplicó el instrumento de visita en el cual el operador Faro San Gabriel obtuvo un puntaje de 92.78%. Donde las variables afectadas fueron:

5.1 Alimentación y nutrición
Criterios afectados:

Criterio A: cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los lineamientos técnicos vigentes, memorando, requerimientos y/o directrices que emita el ICFB- (No aplica en detención domiciliaria)

Al verificar porciones de servido en almuerzo, se encuentra que en algunos alimentos no cumplen con el gramaje establecido en la minuta, en este caso se verifica que las papas al servido estaban en promedio en la mitad del peso establecido y el jugo se evidencia que usan diferente menaje lo que dificulta la estandarización, por lo que algunos vasos tenian menos cantidad que otros. Es importante reforzar en estandarización y preparación de alimentos para cumplir con lo establecido en la minuta patrón.

De igual manera al revisar el congelador se encuentran varios productos cárnicos sin rotular, además, se encuentra un recipiente con diferentes tipos de carne en ella (pollo, hígado, pescado res), sin rotular. al indagar sobre cómo se realiza el descongelamiento de los productos cárnicos, las manipuladoras muestran un recipiente con tapa que está en el mesón el cual contiene muslos de pollo ya descongelados, ellas explican que todas las mañanas sacan la carne del congelador y lo dejan en recipiente fuera de la nevera para asegurar su descongelamiento, lo cual es un inadecuado proceso ya que se debe mantener la cadena de frio.

Durante el seguimiento realizado desde el área de nutrición, se evidenciaron mejoras significativas en el servicio de alimentos. Al ingresar, se efectuó la verificación de los hallazgos previamente identificados en el congelador, encontrando que todos los productos cárnicos se encuentran debidamente rotulados, con información visible, y empacados en bolsas de material resistente (calibrada en bajo de media arroba), garantizando su adecuada conservación.
Asimismo, se constató que ya no se utiliza el recipiente donde se mezclaban diferentes tipos de carne. En su lugar, se dispone de recipientes independientes y rotulados para los remanentes, clasificados según el tipo de cárnico, lo cual contribuye a mejorar las condiciones de almacenamiento, inocuidad y organización dentro del área.





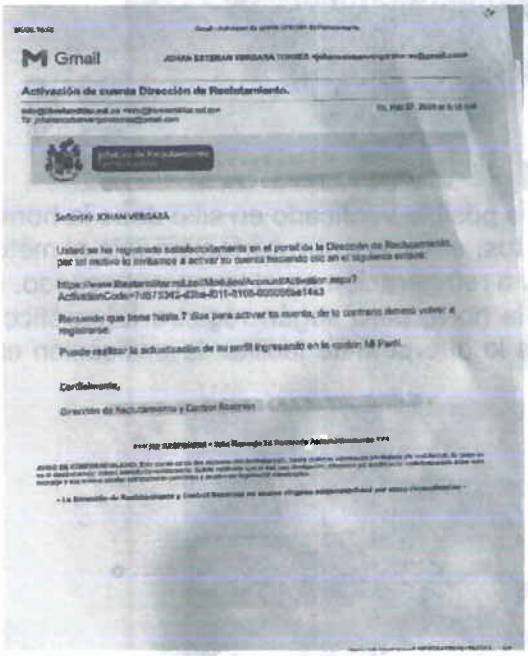
En cuanto al método de descongelación de los cárnicos no es posible verificarlo en sitio dado la hora de visita sin embargo al indagar con la manipuladora de alimentos, esta describe correctamente el método para realizar este proceso, como lo es pasar de congelación a refrigeración en el tiempo adecuado. Por último, no se logra pesar las porciones del refrigerio dada la hora, pero según registro fotográfico se evidencia uso de menaje de igual tamaño para los alimentos lo que permite facilitar la unificación en la porción servida.



10. Apoyar acciones para definir su situación militar atención
Criterios afectados:

Apoyar la realización de acciones con la familia y/o red de apoyo, y las autoridades competentes, para inscribir a la población con 18 años o más, en el aplicativo del ejército para definir su situación militar, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1861 de 2017 y sus modificaciones y el Decreto 977 de 2018 (no aplica para las modalidades centro de emergencia ni Centro Transitorio).
Esta variable se afecta, porque en la modalidad se encuentran 3 mayores de edad, en los cuales no se ha realizado gestión para definir su situación militar

Teniendo en cuenta estas variables, se identifica que únicamente dos usuarios son mayores de edad; a uno se les realizó el respectivo registro en el aplicativo militar, cumpliendo con el procedimiento establecido. En cuanto al otro usuario, obtuvo su cédula de ciudadanía el día 29 de abril, por lo cual se encuentra en proceso de registro y gestión del trámite correspondiente. Se considera que la obligación ha sido subsanada, dado que se han adelantado las acciones pertinentes conforme a la situación de cada usuario, garantizando el cumplimiento de la obligación.



.

3. **Decisiones:**

La presente acta se socializará con la entidad contratista Faro San Gabriel y con el equipo de fortalecimiento de la supervisión del ICBF

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
Leidy Natalia Romero Sánchez	Pedagoga	ICBF	Natalia Ro.
Isabella Henao	Nutricionista	ICBF	Isabela h.
Alejandra García	Coordinadora nocturna	FARO SAN GABRIEL	Alejandra García

Próxima reunión	Fecha	Hora	Lugar

Colaborador que elabora el acta:	Leidy Natalia Romero Sánchez -Pedagoga

PÚBLICA

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN	F9.P1.MI	31/05/2024
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	Versión 10	Página 1 de 2

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 102		
Hora: 11:59 am	**Fecha:** 14/05/2026	
Lugar:	Regional Quindío	
Dependencia que Convoca:	Pedagoga Apoyo a la supervisión	
Proceso:	Gestión para la Protección	
Objetivo:	Entrega de cargo como pedagoga de apoyo a la supervisión..	

Agenda:

1. **Desarrollo**
2. **Decisiones**

1. **Desarrollo:**

Mediante la presente acta, y en cumplimiento de las obligaciones correspondientes al mes de mayo, dejo constancia de la revisión y verificación de las planillas del operador Despertares, así como de la validación de información en el sistema SIM. Igualmente, se realizaron seguimientos mediante acciones de asistencia técnica a requerimientos dirigidos a los operadores Despertares y Faro San Gabriel.

De la misma manera, se llevará a cabo el respectivo empalme de funciones con la profesional que asumirá el cargo de pedagogía, con el fin de garantizar la continuidad de los procesos y actividades asignadas.

Así mismo, queda como compromiso pendiente la elaboración y entrega del informe final correspondiente al mes de mayo de los operadores Faro San Gabriel y Despertares. Adicionalmente, se realizará la revisión de planillas del operador Faro San Gabriel y las demás actividades relacionadas con el cierre y cumplimiento de las obligaciones correspondientes al mes de mayo.

2. **Decisiones**

- Se formaliza la entrega del cargo como pedagoga de apoyo a la supervisión.
- Se deja adelantada la revisión documental del operador Despertares.
- Se acuerda realizar el proceso de empalme con la pedagoga entrante para garantizar continuidad en las actividades.

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN	F9.P1.MI	31/05/2024
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	Versión 10	Página 2 de 2

3. **Decisiones:** Realizar revisión de planillas del operador Faro San Gabriel

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
Realizar informe final del mes de mayo de los operadores Faro San Gabriel y Despertares	Natalia Romero Pedadgoga	Del 15 al 22 de mayo
Realizar revisión de planillas del operador Faro San Gabriel	Natalia Romero Pedadgoga	Del 15 al 22 de mayo
Realizar empalme de cargo con la pedagoga entrante	Natalia Romero Pedadgoga	Del 15 al 22 de mayo

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
Luz Patricia Valencia Rivera	Supervisora	ICBF	
Leidy Natalia Romero Sánchez	Pedagoga	ICBF	

Próxima reunión	Fecha	Hora	Lugar

Colaborador que elabora el acta:	Leidy Natalia Romero Sánchez -Pedagoga

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN	F9.P1.MI	31/05/2024
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	Versión 10	Página 1 de 2

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 122		
Hora: 2:00	**Fecha:** 1 junio 2026	
Lugar:	Regional Quindío	
Dependencia que Convoca:	Grupo de Protección Especial y Autoridades Administrativas-Equipo de Supervisión	
Proceso:	Gestion para la Protección	
Objetivo:	Realizar el empalme formal de las actividades de supervisión a la profesional que recibe el proceso, garantizando la continuidad en el seguimiento técnico, administrativo y contractual de los operadores asignados.	

Agenda:

- Presentación general de los contratos y operadores a cargo.
- Explicación de las obligaciones de supervisión.
- Revisión de planillas y soportes documentales.
- Capacitación sobre el manejo del Sistema de Información Misional (SIM).
- Orientación para la elaboración de los informes mensuales de supervisión.
- Socialización de las responsabilidades frente a los operadores Despertares y Faro San Gabriel.
- Entrega y explicación del manejo de las carpetas institucionales en Google Drive.
- Organización documental y ubicación de archivos físicos y digitales.

Desarrollo:

Se realizó proceso de empalme durante cuatro (4) días con la profesional que recibe el proceso de supervisión, con el propósito de garantizar la transferencia adecuada de conocimientos, responsabilidades, actividades y herramientas necesarias para la continuidad de la supervisión técnica, administrativa y contractual de los operadores asignados.

Durante las jornadas de empalme se efectuó la presentación general de los contratos y de los operadores bajo su responsabilidad, explicando el alcance de las modalidades Apoyo Post Institucional e Internación en Medio Semicerrado operadas por Despertares, así como las responsabilidades relacionadas con el operador Faro San Gabriel.

De igual manera, se brindó explicación detallada de cada una de las obligaciones inherentes al ejercicio de supervisión, incluyendo el seguimiento técnico, administrativo y financiero, la verificación del cumplimiento de lineamientos técnicos, la revisión de soportes documentales, la elaboración de requerimientos cuando sea necesario y la construcción de los informes de supervisión.

Asimismo, se orientó sobre el procedimiento para la revisión de planillas, verificando aspectos relacionados con asistencia, registros de atención, firmas, novedades, cumplimiento de actividades y coherencia entre la información reportada y los soportes entregados por los operadores.

Durante el empalme también se realizó capacitación sobre el manejo del Sistema de Información Misional (SIM), explicando los procedimientos de ingreso, consulta, validación, seguimiento y control de la información registrada por los operadores, así como la identificación y gestión de novedades que puedan presentarse.

En relación con los informes mensuales, se explicó detalladamente el procedimiento para su elaboración, indicando la estructura requerida, los aspectos objeto de seguimiento, el análisis del cumplimiento de obligaciones contractuales, la revisión de evidencias y soportes, así como las recomendaciones y observaciones que deben incorporarse en cada informe.

Igualmente, se socializaron las responsabilidades específicas frente a los operadores Despertares, en las modalidades de Apoyo Post Institucional e Internación en Medio Semicerrado, y Faro San Gabriel, enfatizando en la importancia del seguimiento permanente a la prestación del servicio, la verificación del cumplimiento contractual y el cumplimiento de los lineamientos técnicos y administrativos vigentes.

Como parte fundamental del proceso de empalme, se realizó la entrega y explicación de las carpetas institucionales alojadas en SharePoint, orientando sobre los procedimientos de acceso, permisos, organización documental, ubicación de contratos, informes, actas, planillas, requerimientos, comunicaciones oficiales y demás documentos relacionados con la supervisión. Adicionalmente, se explicó el procedimiento para cargar información, actualizar documentos, organizar evidencias y almacenar los informes mensuales y demás soportes requeridos.

Finalmente, se atendieron inquietudes, se brindaron recomendaciones para el adecuado desarrollo de las funciones asignadas y se verificó que la profesional receptora contara con los accesos, herramientas e información necesaria para dar continuidad al proceso de supervisión de manera oportuna y conforme a los lineamientos institucionales establecidos.

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
No se establecen compromisos		

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
Leidy Natalia Romero Sanchez	Pedagoga	ICBF	
Anyie Lorena Campo Guevara	Pedagoga	ICBF	
		ICBF	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
Colaborador que elabora el acta:			

BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

PLAN DE RECUPERACIÓN Y CONTINGENCIA

Numero de contrato	300-2025	Nombre Contratista	FUNDACION PRO REHABILITACION DE FARMACODEPENDIENTES FARO	Objeto del contrato	BRINDAR ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LOSADOLESCENTES Y JÓVENES EN CONFLICTO CON LALEY PENAL, EN LA MODALIDAD INTERNADORESTABLECIMIENTO EN ADMINITRACIÓN DE JUSTICIAPARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS IMPUESTASPOR LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, CONFORME A LASDISPOSICIONES LEGALES, LINEAMIENTOS TÉCNICOS YMANUAL OPERATIVO DE MEDIDAS COMPLEMENTARIASY ALTERNATIVAS AL PROCESO JUDICIAL SRPAVIGENTES Y/O PARA EL CUMPLIMIENTO DE LASCONDICIONES ACORDADAS EN APLICACIÓN DELPRINCIPIO DE OPORTUNIDAD..
Fecha de contrato	DICIEMBRE 16 DE 2025	Representante legal	LUIS EDIER USMA OSORIO		

Plan de Recuperación y Contingencia	
Definicion	Son todas aquellas actividades o conjunto de actividades encaminadas a propender por la prestacion del servicio contratado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en caso de que se presente una fuente de amenaza que afecte la prestacion del mismo.

Fuentes de amenaza									
Secuestro	Terremoto	Avalanchas	Inundación	Tsunami	Tormenta eléctrica	Incendio Forestal	Incendio	Contaminación química	Colisión vehicular
Contaminación ambiental	Falla de suministro de energía	Falla de suministro de agua	Falla / degradación equipo informático	codigo malicioso(Malware)	Robo de equipos	Vandalismo	Terrorismo	Muerte de personal	Indisponibilidad del personal
Falla de suministro de gas	daño infraestructura física	Falla en infraestructura fisca	Déficit de personal	Daño de equipo	Daño y/o Perdida de información	Protestas	Huelgas	Ciber terrorismo	Indisponibilidad de producto
Daño en infraestruictura fisca	Indisponibilidad de suministros	Sequias	Deslizamientos	Actividad Volcánica	Brotes de Enfermedades Epidémicas	Enfermedades contagiosas de origen animal o vegetal	Pérdida de contención de materiales peligrosos y/o derrames	Falla de Sistema de recolección de residuos sólidos	Daños de partes de algún equipo de la Infraestructura Tecnológica

Escenarios de Recuperación y Contingencia									
Falta de almacenamiento alterno	centro de fabricacion alterno	centro de distribucion alterno	centro de operación alterno	equipo de respaldo	entrenamiento cruzado	personal de respaldo	sesion de contrato	subcontratacion	equipo de negociacion
Material de respaldo	Respaldo digital de informacion	Planta electrica	traslado de personal	Convenios	Presupuesto para contingencia				

Plan de Recuperación y Contingencia	Fuente	Escenario	Descripción de plan de continuidad operativo
	Daño y/o Perdida de información	Respaldo digital de informacion	Mantener copia de seguridad de archivos digitales
	Daño de equipo	Respaldo digital de informacion	Mantener copia de seguridad de archivos digitales
	Déficit de personal	entrenamiento cruzado	Todo el personal debera conocer como acceder a la informacion en las copias de seguridad o en las nubes digitales
	Robo de equipos	equipo de respaldo	se cuenta con otros equipos o en su defecto, la posibilidad de adquirir otro equipo nuevo.
	Tormenta eléctrica	Presupuesto para contingencia	Ante un incidente de este tipo se tendra contemplado el presupuesto de reposicion, ademas de los seguros que se compran para efecto de daños.
	Vandalismo	Presupuesto para contingencia	Ante un incidente de este tipo se tendra contemplado el presupuesto de reposicion, ademas de los seguros que se compran para efecto de daños.
	Indisponibilidad del personal	Personal de respaldo	Mantener un banco de hojas de vida con personal para todas las areas

Firma representante legal _____

Nombre LUIS EDIER USMA OSORIO

Lugar y Fecha Dicicembre 16 de 2025

Despertares Nariño

820

	PLAN DE RECUPERACIÓN Y CONTIGENCIA	Código: F-310
		Versión: 01
		Fecha: 24/01/2025
		Página 1 de 1

PROGRAMA / REGIONAL	DESPERTARES	NÚMERO DE CONTRATO	6300-298-2025	OBJETO DEL CONTRATO	
REPRESENTANTE LEGAL	PAOLA ANDREA LOPEZ JARAMILLO	FECHA DEL CONTRATO	16-dic-25		

IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCION DEL RIESGO O AMENAZA	ANÁLISIS DE CAUSAS	ESCENARIO	ANALISIS DEL RIESGO / AMENAZA		VALORACIÓN DEL RIESGO	CONTROLES EXISTENTES	PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVO	RESPONSABLE
			CONSECUENCIAS	PROBABILIDAD				
Ataque de Ransomware	-Acceso no autorizado. -Falta de actualizaciones. -Correos phishing.	-Secuestro de datos críticos. -Interrupción de servicios. -Pérdida de reputación.	3	2	6	-Sistemas de respaldo periódicos. - Actualizar software de seguridad y parches. - Sensibilizar al personal en ciberseguridad. - Instalación y actualización antivirus en todos los dispositivos. - Limitar descargas de fuentes no confiables. - Políticas de seguridad	-Informar al área de tecnología. -Aislar sistemas afectados. -Restaurar sistemas desde copias de seguridad. - Realizar análisis forense. - Reinstalar sistemas operativos afectados - Fortalecer controles de acceso. - Diligenciar el formato F-289 Reporte de incidentes de seguridad de la información desde el área de tecnología. - Escanear y eliminar malware con herramientas especializadas.	Área de TI
Falla en servidores	-Mantenimiento deficiente. -Sobrecarga. -Hardware obsoleto.	-Caída total del servicio. -Pérdida de acceso a aplicaciones. - Impacto en operaciones críticas.	2	1	2	-Realización de mantenimientos preventivos. -Monitorear el estado de los servidores. -Cuarto ventilado para la ubicación del servidor. - Redundancia y monitoreo constante del rendimiento del servidor.	- Informar al área de tecnología. -Cambiar a servidores de respaldo. -Utilizar almacenamiento local temporal. -Reparar o reemplazar componentes fallidos. - Validar la integridad de los datos. -Diligenciar el formato F-289 Reporte de incidentes de seguridad de la información desde el área de tecnología.	Área de TI
Caída de conectividad	-Interrupción del servicio de internet, afectando las comunicaciones y sistemas en línea. -Daño de cableado. -Problemas de conectividad.	-Inaccesibilidad a recursos en la nube. -Interrupción de reuniones virtuales. - Retrasos en operaciones.	3	2	6	-Proveedores redundantes de internet. - Disponer de sistemas de comunicación alternativos.	- Informar al área de tecnología. -Cambiar a una red de respaldo. -Establecer canales de comunicación offline. -Verificar restablecimiento completo del servicio. -Si es necesario actualizar configuraciones de red. -Diligenciar el formato F-289 Reporte de incidentes de seguridad de la información desde el área de tecnología.	Área de TI
Robo de información	-Contraseñas débiles. -Accesos no restringidos. -Falta de cifrado en datos sensibles.	-Exposición de datos confidenciales. - Impacto financiero. - Procesos legales.	2	1	2	- Cifrar bases de datos sensibles. - Implementar autenticación multifactor. - Establecer controles de acceso.	- Informar al área de tecnología. -Notificar a las partes afectadas y autoridades. - Desconectar sistemas vulnerados. -Diligenciar el formato F-289 Reporte de incidentes de seguridad de la información desde el área de tecnología. - Monitorear posibles usos indebidos de la información comprometida.	Área de TI
Daño y/o Perdida de información	-Hardware defectuoso. -Ataques malintencionados. -Errores humanos.	-Imposibilidad de recuperación de datos históricos. -Interrupción de procesos operativos.	3	2	6	- Se cuenta con discos externos para realizar las copias de seguridad de manera constante. - Se cuenta con backup permanente con protocolo 1-2-3. Local-red-nube y se tiene imagen diaria de servidor para contingencias con servidor de respaldo proporcionado por operador TI. Se tiene Servidor en nube con imágenes de estado permanentes.	- Informar al área de tecnología. -Validar bases de datos - Rescatar información eliminada - Políticas de confiramación de la eliminación de información	Área de TI
Falla / degradación equipo informático	-Uso prolongado. -Mantenimiento inadecuado. -Hardware obsoleto.	-Reducción de productividad. -Impacto en tiempos de respuesta a clientes o usuarios	2	2	4	- Renovar equipos según su ciclo de vida. - Mantenimiento preventivo.	- Informar al área de tecnología. -Tener Backup de la información.	Área de TI
Desastres naturales	-Daños en infraestructura tecnológica debido a inundaciones, terremotos, etc.	-Destrucción total de infraestructura. -Pérdida de datos y sistemas críticos.	2	1	2	-Ubicar servidores en áreas seguras. -Tener backups en la nube. -Se cuenta con polizas sombrilla.	- Informar al área de tecnología. -Trasladar equipos críticos a lugares seguros. -Usar copias de respaldo en ubicaciones remotas. - Reparar infraestructura dañada. - Reconfigurar sistemas afectados. -Actualizar el plan de riesgo para futuras amenazas.	Área de TI

Error en la sincronización de datos	-Conexión inestable. - Software mal configurado. - Falta de monitoreo	-Discrepancias en la información entre sistemas. -Errores en reportes y análisis.	2	3	6	-Configurar procesos automáticos con verificación de errores. - Realizar campañas de sincronización de datos - Tener respaldo local de datos. - Verificar integridad de los datos	- Informar al área de tecnología. -Operar con la última copia válida de datos. - Notificar a los usuarios del sistema afectado. - Reparar procesos de sincronización -Si hubo perdida de información se debe diligenciar el formato F-289 Reporte de incidentes de seguridad de la información desde el área de tecnología.	Área de TI
Interrupción de energía eléctrica	- Fluctuaciones. - Infraestructura eléctrica deficiente	-Parada completa de operaciones. - Daño en equipos eléctricos. - Interrupción de servicios críticos	2	2	4	-Instalación de sistemas UPS para respaldo inmediato del servidor.	- Informar al área de tecnología. -Activar generadores o UPS. -Transferir operaciones críticas a sedes con electricidad estable. -Contratar un profresional eléctrico si el daño es interno -Diligenciar el formato F-289 Reporte de incidentes de seguridad de la información desde el área de tecnología.	Área de TI
Fallos en el software crítico	-Actualizaciones mal implementadas. -Falta de pruebas.	-Fallas en la operación del negocio - pérdida de funcionalidad en áreas clave.	2	3	6	- Realización pruebas regulares de los sistemas - Contratar soporte técnico especializado -Tener sistemas alternativos de registro - Garantizar el soporte técnico del sofware	- Informar al área de tecnología. -Notificar al proveedor del software. -Cambiar a sistemas manuales temporales o alternativos - Aplicar actualizaciones o reinstalaciones necesarias.	Área de TI
Sobrecarga en el sistema	-Exceso de solicitudes simultáneas que ralentiza o colapsa los sistemas tecnológicos. -Configuraciones ineficientes.	-Lentitud en los sistemas. - Caída del servicio - Insatisfacción de usuarios finales.	3	2	6	-Implementar balanceadores de carga. -Escalar recursos en la nube para soportar mayor tráfico.	- Informar al área de tecnología. -Reducir las operaciones no críticas. - Implementar tiempos de acceso escalonados para usuarios. -Diligenciar el formato F-289 Reporte de incidentes de seguridad de la información desde el área de tecnología. - Analizar patrones de tráfico.	Área de TI
Ausencia de personal clave	-Falta de planes de reemplazo. -Rotación elevada -Dependencia excesiva en individuos	-Retrasos en proyectos. -Falta de soporte para problemas críticos. -Interrupción de operaciones estratégicas.	2	1	2	-Documentación de los procedimientos críticos. -Crear planes de sucesión	- Informar al área de tecnología. -Redistribuir tareas entre el personal disponible. -Solicitar el respaldo de profesionales internos o externos a la fundación.	Área de TI

Firma

Nombre del representante legal PAOLA ANDREA LOPEZ JARAMILLO

Fecha 16-dic-25

Lugar PEREIRA

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 63003002025
INFORME PERIODO (6) MAYO 2026

1. Datos generales

Periodo del informe	1 de mayo al 31 de mayo de 2026	Número de contrato/convenio:	63003002025
Tipo de contrato/convenio:	CONTRATO DE APORTES	Fecha suscripción contrato/convenio :	15 de diciembre de 2026
Valor inicial del contrato/convenio	896844732	Plazo de Ejecución Inicial:	16 de diciembre 2025
		Plazo de Ejecución Final :	31 de julio de 2026

Objeto: Brindar atención especializada a los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal, en la modalidad Internado Restablecimiento en Administración de Justicia para el cumplimiento de las medidas impuestas por la autoridad administrativa, conforme a las disposiciones legales, lineamientos técnicos y manual operativo de medidas complementarias y alternativas al proceso judicial SRPA vigentes y/o para el cumplimiento de las condiciones acordadas en aplicación del principio de oportunidad en la modalidad de suspensión del procedimiento a prueba.

Alcance del objeto (si aplica) N/A

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	LUZ PATRICIA VALENCIA RIVERA SUPERVISORA	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	02/01/2026
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	N/A	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores (*)	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista	Fundación familiar pro rehabilitación de farmacodependientes FFARO	Cédula o NIT	800.034.694-1
Dirección:	Vía Calarcá La Virgina - Finca La Julia Llanitos De Guarala - Calarcá Quindio		
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	LUIS EDIER USMA OSORIO	Correo electrónico:	sanggabriel@fundacionfaro.org
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):		Identificación:	
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	*Aportar e indicar en este espacio según aplique : Certificacion de existencia y representación legal expedido por xxxxxxx, certificación de reconocimiento de personería jurídica otorgado por la autoridad competente (indicar cual) , resolución de nombramiento, acta de posesión . Etc . (feha de expedición no mayor a 30 dias)*		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):			

(i). Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	16/12/2025	Fecha de terminación inicial:	########
Fecha aprobación pólizas:	15/12/2025	Fecha expedición R.P.:	06/01/2026
Fecha acta de inicio (si aplica)	16/12/2025		

¿Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente?

Fecha documento de Prórroga (si aplica)	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica)	N/A
Fecha aprobación póliza de la prórroga	N/A		

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	$	896.644.732,00	
Aporte ICBF	$	896.644.732,00	
Aporte Contratista (si aplica)	$	-	

No. de CDP	36325	Fecha CDP	15/12/2025	Valor de CDP	$		56.606.358,00
No. de VF (si aplica)	N/A	Fecha VF	N/A	Valor de VF		N/A	
No. de RP	109025	Fecha RP	15/12/2025	Valor de RP	$		56.606.358,00
No. de CDP	826	Fecha CDP	06/01/2026	Valor de CDP	$		840.038.374,00
No. de VF (si aplica)	N/A	Fecha VF	N/A	Valor de VF		N/A	
No. de RP	826	Fecha RP	06/01/2026	Valor de RP	$		840.038.374,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición	05/02/2026	Valor Adición	11.092.091

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo Adición 112 acciones complementarias.

No.CDP Adición	826	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición	23/01/2026	Valor CDP Adicion	$	11.092.091,00
No. de RP Adición	826	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición	05/02/2026	Valor RP Adición	$	11.092.091,00

Valor adición aporte contratista	N/A
Fecha aprobacion póliza de la adición	N/A

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición	18/02/2026	Valor Adición	91.136.122

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo Adición ajuste valor cupo mes 2026.

No.CDP Adición	826	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición	13/02/2026	Valor CDP Adición	$	91.136.122,00
No. de RP Adición	826	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición	18/02/2026	Valor RP Adición	$	91.136.122,00

Valor adición aporte contratista	N/A
Fecha aprobación póliza de la adición	N/A

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: N/A Valor disminución : 0

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución : N/A Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución : N/A Valor CDP disminución : 0

No. de RP disminución : N/A Fecha inicial y/o de operación del RP disminución : N/A Valor RP disminución : 0

Valor disminución aporte contratista: $ -

Fecha aprobación póliza de la disminución N/A

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) 998.872.945

Valor anticipo (si aplica): N/A Fecha pago anticipo (si aplica): N/A

Porcentaje amortización (si aplica): N/A Período facturado: N/A

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Forma de Pago

El ICBF desembolsará los recursos aportados en el presente contrato de la siguiente forma Dos giros de alistamiento uno por cada vigencia (i) un Giro de Alistamiento durante los primeros 10 días hábiles a la legalización del contrato por un valor equivalente a la mitad del total de cupos contratados para el mes de diciembre, más la mitad del valor equivalente al promedio de ejecución mensual de la Dependencia de Gasto 112 presentando los siguientes documentos 1. Certificación Bancaria, 2. Aprobación de Garantía; 3. Acta de Inicio, 4. Los exigidos en la Resolución 5360 de 2023 que apliquen, teniendo en cuenta que aún no hay ejecución contractual. (ii) Para la vigencia 2026 el ICBF realizará un giro de alistamiento en los 10 primeros días hábiles del mes de enero de 2026 equivalente al total de los cupos mensuales contratados. más el valor equivalente al promedio de ejecución mensual de la Dependencia de Gasto 112. Para el giro del alistamiento del mes de enero el contratista deberá entregar certificación del uso adecuado del alistamiento entregado en enerode 2025 expedido por el representante legal y el contador o revisor fiscal del operador y los exigidos en la resolución 5360 de 2023. (iii) Seis (6) desembolsos mensuales vencidos, los cuales se efectuarán una vez presentados los soportes por parte del CONTRATISTA y previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. 63003002025 NO existio contratación Derivada.

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
N/A	N/A	N/A	N/A	0	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	0	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	0	N/A	N/A

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
16-31 DICIEMBRE	19/12/2025	56.606.358	Expediente contractual- Formato PDF share point Financiera sub carpeta pagos protección	Desembolso alistamiento 15 dias de diciembre
ENERO	15/01/2026	120.005.482	Expediente contractual- Formato PDF share point Financiera sub carpeta pagos protección	Desembolso alistamiento mes de enero 2026
FEBRERO	24/02/2026	120.468.075	Expediente contractual- Formato PDF share point Financiera sub carpeta pagos protección	Desembolso atención enero 2026
FEBRERO	10/03/2026	13.019.446	Expediente contractual- Formato PDF share point Financiera sub carpeta pagos protección	Desembolso ajuste alistamiento.
MARZO	23/03/2026	119.456.385	Expediente contractual- Formato PDF share point Financiera sub carpeta pagos protección	Desembolso atención febrero 2026
ABRIL	23/04/2026	120.215.153	Expediente contractual- Formato PDF share point Financiera sub carpeta pagos protección	Desembolso atención marzo 2026
ABRIL	23/04/2026	505.984	Expediente contractual- Formato PDF share point Financiera sub carpeta pagos protección	Desembolso rubro de emergencia
MAYO	26/05/2026	120.810.264	Expediente contractual- Formato PDF share point Financiera sub carpeta pagos protección	Desembolso atención mes de abril
MAYO	26/05/2026	37.617.600	Expediente contractual- Formato PDF share point Financiera sub carpeta pagos protección	Desembolso centro de interes dependencia 114
MAYO	26/05/2026	570.100	Expediente contractual- Formato PDF share point Financiera sub carpeta pagos protección	Desembolso 112 rubro de emergencia

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Numero de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	56,606,358	24/12/2025	526968225	N/A	Expediente contractual-
2	120,005,482	20/01/2026	5969226	N/A	Expediente contractual-

2	120.468.075	27/02/2026	53093826	N/A	Expediente contractual-
3	13.019.446	13/03/2026	74433126	N/A	Expediente contractual-
4	119.456.385	30/03/2026	94566026	N/A	Expediente contractual-
5	120.215.153	28/04/2026	138870326	N/A	Expediente contractual-
6	506.984	28/04/2026	138870426	N/A	Expediente contractual-
7	120.810.264	29/05/2026	194346326	N/A	Expediente contractual-
8	37.617.600	29/05/2026	194546126	N/A	Expediente contractual-
9	570.100	29/05/2026	194547626	N/A	Expediente contractual-
TOTALES	709.275.847				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) N/A

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) N/A

** Para el informe final, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista en los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 896.644.732,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 896.644.732,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 102.228.213,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 896.644.732,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 998.872.945,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 709.275.847,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 709.275.847,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 0,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 289.597.098,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 289.597.098,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacio

Saldos a liberar:	1. Que el valor a liberar del RP No. XXXXX corresponde a. XXXXX(Justificar las razones por las cuales no fue necesario ejecutar estos recursos)
Estado de los recursos a liberar:	2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP XXXX a la fecha se encuentran **fenecidos / o podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal** (seleccione la opción que corresponda) de conformidad con el soporte expedido el (fecha) por la Dirección Financiera (o quien haga sus veces en la regional) Si existen certificaciones expedidas por la Dirección financiera o quien haga sus veces se deberá señalar en este campo así en la cual se hizo constar que " indicar de forma textual "
Saldos pendientes por pagar	3. Que el valor a pagar a favor del XXXXXXXX corresponde a la suma de VALOR EN LETRAS ($ VALOR EN NUMEROS) por concepto de XXXXXXXXX.
Estado de los recursos reintegrados:	4. Que, de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se señaló que (aplica para rendimiento financieros y/o valor mayor pagado al contratista por recursos no ejecutados)
Compensación por sanción impuesta al contratista	Si se impuso sanción al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá incluir la siguiente notas 2 -Que el ICBF le adeuda al contratista la suma de XXXX por concepto de XXXXXXXXX, así las cosas, se procederá a realizar la compensación del valor adeudado versus el valor de la sanción impuesta mediante resolución XXXXXXX la cual se estableció por la suma de XXXXXX. Esto de conformidad con la cláusula XXXX del contrato/convenio la cual señala que "XXXXXXXXXXX.

Fecha estado de cuenta 26/06/2026

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	cumplimiento	Vigencia	
				Desde	Hasta
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	ASEGURADORA SOLIDARIA DECOLOMBIA	4416316 - 1049220 poliza de cumplimiento Y RESPONSABILIDAD CIVIL	cumplimiento del contrato	16/12/2025	01/16/2027
CALIDAD DEL SERVICIO			pago de salarios	16/12/2025	31/07/2029
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO			calidad del servicio	16/12/2025	31/01/2027
PAGO DE SALARIOS			responsabilidad civil extracontractual	16/12/2025	31/07/2026

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)			N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobra de	Total		N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial		N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)			N/A	N/A	N/A	N/A

14. Cumplimiento de Obligaciones

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1. Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato.	SI	Se allega certificación expedida por el representante legal, en el cual adquiere el compromiso y da cumplimiento a la obligación dentro del periodo comprendido.	Documentos que reposan en el archivo físico de la regional quindío, de igual manera dentro de los documentos digitales allegados por el operador.	
2. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de sus obligaciones establecidas en este contrato. En ningún caso asumirá responsabilidad alguna por el incumplimiento de cualquier obligación del ICBF.	SI	Se allega certificación expedida por el representante legal, en el cual adquiere el compromiso y da cumplimiento a la obligación dentro del periodo comprendido.	Documentos que reposan en el archivo físico de la regional quindío, de igual manera dentro de los documentos digitales allegados por el operador.	
3. Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	SI	Se allega certificación expedida por el representante legal, en el cual adquiere el compromiso y da cumplimiento a la obligación dentro del periodo comprendido.	Documentos que reposan en el archivo físico de la regional quindío, de igual manera dentro de los documentos digitales allegados por el operador.	
4. Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	Para el periodo comprendido, no se allega informe de conformidad con lo solicitado en la presente obligacion	N/A	
5. Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo del objeto contractual.	SI	para el periodo comprendido no se realizaron requerimientos al operador	Se evidencia respuesta al requerimiento en los archivos que reposan en la oficina jurídica, de igual manera en la plataforma secop ii	

Autor de suscribir este documento, ubicar en el medio pertinente

6. Suministrar información necesaria para atender los requerimientos que sean efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato, cuando se requiera por parte del ICBF.	PENDIENTE	No se solicito informacion en el periodo comprendido de conformidad con lo establecido en la presente obligación	N/A	
7. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	PENDIENTE	De conformidad con lo observado, y teniendo en cuenta la imagen visual con la que cuenta el operador, se indica que la obligacion esta pendiente, toda vez que no se cumple con los lineamientos establecidos por el manual de identidad del icbf.	Documentos que reposan en el archivo fisico de la regional quindio, de igual manera dentro de los documentos digitales allegados por el operador.	Se encuentra actualmente en etapa de aprobación
8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y manejo en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga carácter de publica. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningun medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF. Se exceptuan las solicitudes de información de las autoridades judiciales competentes.	SI	Se allega certificación expedida por el representante legal, en el cual adquiere el compromiso y da cumplimiento a la obligación dentro del periodo comprendido.	Documentos que reposan en el archivo fisico de la regional quindio, de igual manera dentro de los documentos digitales allegados por el operador.	
9. Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	Se allega certificación expedida por el representante legal, en el cual adquiere el compromiso y da cumplimiento a la obligación dentro del periodo comprendido.	Documentos que reposan en el archivo fisico de la regional quindio, de igual manera dentro de los documentos digitales allegados por el operador.	
10. Reintegrar los saldos no ejecutados si los hubiere, correspondiente a los recursos del ICBF, en la cuenta que designe la entidad para tal fin. En todo caso, los pagos se realizarán sobre los valores ejecutados y debidamente legalizados por el contratante.	PENDIENTE	De conformidad con lo que establece la obligación, a la fecha no se ha dado cumplimiento a la misma	N/A	
11. Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y llevar una contabilidad independiente para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, y será informada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero.	SI	Se allega certificación expedida por el representante legal, en el cual adquiere el compromiso y da cumplimiento a la obligación dentro del periodo comprendido.	Documentos que reposan en el archivo fisico de la regional quindio, de igual manera dentro de los documentos digitales allegados por el operador.	
12. Efectuar el pago de salarios y prestaciones de carácter laboral del personal contratado para la ejecución del contrato, así como el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de este.	SI	Se allega certificación expedida por el representante legal, en el cual adquiere el compromiso y da cumplimiento a la obligación dentro del periodo comprendido.	Documentos que reposan en el archivo fisico de la regional quindio, de igual manera dentro de los documentos digitales allegados por el operador.	
13. Cumplir, si a ello hubiere lugar, con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas de acuerdo al Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012, o las normas que lo modifiquen o complementen.	SI	Se allega certificación expedida por el representante legal, en el cual adquiere el compromiso y da cumplimiento a la obligación dentro del periodo comprendido.	Documentos que reposan en el archivo fisico de la regional quindio, de igual manera dentro de los documentos digitales allegados por el operador.	
14. Realizar la afiliación a la ARL del personal que contrate para la ejecución del contrato.	SI	Se allega certificación expedida por el representante legal, en el cual adquiere el compromiso y da cumplimiento a la obligación dentro del periodo comprendido.	Documentos que reposan en el archivo fisico de la regional quindio, de igual manera dentro de los documentos digitales allegados por el operador.	
15. Garantizar durante la ejecución del contrato la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en los lineamientos técnicos, manuales operativos y guías, o el documento que haga sus veces.	SI	Se allega certificación expedida por el representante legal, en el cual adquiere el compromiso y da cumplimiento a la obligación dentro del periodo comprendido.	Documentos que reposan en el archivo fisico de la regional quindio, de igual manera dentro de los documentos digitales allegados por el operador.	
16. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	PENDIENTE	de conformidad con lo establecido en la obligacion, se dara cumplimiento a la misma una vez se de la ejecución final del contrato	N/A	
17. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	SI	Se allega certificación expedida por el representante legal, en el cual adquiere el compromiso y da cumplimiento a la obligación dentro del periodo comprendido.	Documentos que reposan en el archivo fisico de la regional quindio de igual manera dentro de los documentos digitales allegados por el operador.	
Obligaciones especificas del contratista - Componente Tecnico	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**

1. Adelantar acciones conjuntas con la familia y/o red de apoyo y las autoridades competentes, con el fin de lograr la consecución del registro civil o documento de identidad de acuerdo con la edad de la población atendida en la modalidad (No aplica para la modalidad Centro Transitorio).	SI	Para la ejecución del contrato del mes de mayo correspondiente en el periodo del 1 al 31 y mediante verificacion documental se logra verificar el cumplimiento a esta obligacion, donde el operador anexa en la carpetaCLAUSULA CUARTA obligaciones especificas del contratista, SUB CARPETA componente tecnico- obligacion 1 con 1 PDF en (2 folios),gestiones de expedición de cédula por primera vez de 1 usuario.	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de mayo correspondiente a los dias del 1 al 31 Radicado # 20265440000051792(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	En el mes de junio se realizo la solicitud al operador de los soportes de los informes en medio magnetico (CDs) correspondiente a los meses de enero,febrero,marzo,abril y del presente mes mayo.Radicado #20265440000052312
2. Apoyar la realización de acciones con la familia y/o red de apoyo, y las autoridades competentes, para inscribir a la población con 18 años o más, en el aplicativo del ejército para definir su situación militar, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1861 de 2017 y sus modificaciones y el Decreto 977 de 2018 (no aplica para las modalidades centro de emergencia ni Centro Transitorio).	SI	Para la ejecución del contrato del mes de mayo correspondiente en el periodo del 1 al 31 y mediante verificacion documental se logra verificar el cumplimiento a esta obligacion, donde el operador anexa en la carpetaCLAUSULA CUARTA obligaciones especificas del contratista, SUB CARPETA componente tecnico- obligacion 2 con 1 carpeta a nombre de J.C.B.P donde se relaciona la documentación solicitada para la inscripción en el aplicativo del ejército.	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de mayo correspondiente a los dias del 1 al 31 Radicado # 20265440000051792(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	En el mes de junio se realizo la solicitud al operador de los soportes de los informes en medio magnetico (CDs) correspondiente a los meses de enero,febrero,marzo,abril y del presente mes mayo.Radicado #20265440000052312
3. Realizar acciones para la vinculación de la población atendida en la modalidad, en actividades culturales, deportivas y recreativas, acorde con sus intereses, condición particular y características de desarrollo (en las modalidades Centro Transitorio y Centro de Emergencia se observará si la infraestructura lo permite, caso contrario no aplica).	SI	Mediante verificacion documental para la ejecución del contrato del mes de mayo en el periodo del 1 al 31 se comprueba que el operador anexa en la carpeta Clausula cuarta obligaciones especificas del , SUB CARPETA componente tecnico- anexo en obligacion 3 CARPETAS ANEXOS CENTROS DE INTERES en lo cuales se reportan 8 actividades BARBERIA(32 folios) BARISMO (32 folios) BISUTERIA (88 folios) CULTURAL (52 folios)DEPORTE (63 folios) GRANJA Y HUERTA (20 folios) PANADERÍA (48 folios) RECREACIÓN(24 folios)	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de mayo correspondiente a los dias del 1 al 31 Radicado # 20265440000051792(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	**Se evidencia tachones en el diligencionamiento de los formatos.** En el mes de junio se realizo la solicitud al operador de los soportes de los informes en medio magnetico (CDs) correspondiente a los meses de enero,febrero,marzo,abril y del presente mes mayo.Radicado #20265440000052312
4. Asegurar la conformación y funcionamiento de los Comités de convivencia y elaborar y aplicar los acuerdos de convivencia que contemplen derechos, responsabilidades, aplicación del enfoque restaurativo y reglas básicas para la interacción, con la participación de la población atendida en la modalidad, sus familias, red de apoyo y equipo de la institución. Los acuerdos de convivencia no deben contemplar consecuencias o sanciones que afecten el ejercicio de derechos de la población atendida, es decir las consecuencias o sanciones no pueden afectar el acceso a las actividades educativas, recreativas, limitar o impedir el acceso a los alimentos en sus tiempos o el contacto con la familia o red de apoyo, de igual forma no pueden contemplar el uso de gimnasia dirigida o calistenia como parte de una consecuencia ante una conducta inadecuada (El comité de convivencia y los acuerdos de convivencia no aplican para modalidades centro transitorio, centro de emergencia, Intervención de Apoyo RAJ ni Apoyo Post Institucional).	SI	Para el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de mayo, en el marco de la ejecución del contrato y mediante verificación documental, se logra evidenciar a través de los anexos ubicados en la carpeta CLAUSULA CUARTA: Obligaciones Especificas, subcarpeta Componente Técnico el cumplimiento de las actividades relacionadas con dicha obligación. En estos soportes, el operador presenta acciones orientadas al fortalecimiento de los acuerdos convivenciales, en las cuales se evidencia la participación activa de los usuarios y su red de apoyo. Asimismo, se identifican los talleres sobre ACUERDO DE CONVIVENCIA (64 folios) COMITE DE CONVIVENCIA (23 folios) ACTA COMITE DE CONVIVENCIA(2 folios)Atención interdisciplinaria de S.A.M.M en (2 folios) EXPERIENCIAS PEDAGOGICAS (12 folios)desarrolladas durante el mes de mayo, las cuales contribuyen al cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos.	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de mayo correspondiente a los dias del 1 al 31 Radicado # 20265440000051792(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	**Se evidencia tachones en el diligencionamiento de la fecha de los formatos.**En el mes de junio se realizo la solicitud al operador de los soportes de los informes en medio magnetico (CDs) correspondiente a los meses de enero,febrero,marzo,abril y del presente mes mayo.Radicado #20265440000052312
5. Dar cumplimiento a lo estipulado en el Protocolo de Intervención en Crisis vigente en caso de ser necesaria la separación de grupo de alguno de los beneficiarios (as) de la modalidad.	SI	Mediante verificacion documental para la ejecución del contrato del mes de mayo en el periodo del 1 al 31, se logra verificar en la carpeta CLAUSULA CUARTA obligaciones especificas, SUB CARPETA componente tecnico- anexo en obligacion 5 - Acciones de intervencion en mayo a 23 usuarios con seguimiento de 8 dias a 4 usuarios y 15 dias a 5 usuarios con su correspondiente informe relacionado en word, Sub carpeta con Atenciones emergentes de 3 usuarios	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de mayo correspondiente a los dias del 1 al 31 Radicado # 20265440000051792(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	En el mes de junio se realizo la solicitud al operador de los soportes de los informes en medio magnetico (CDs) correspondiente a los meses de enero,febrero,marzo,abril y del presente mes mayo.Radicado #20265440000052312
6. Cumplir cabalmente con lo estipulado en el código de ética del Lineamiento Técnico Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley – SRPA.		Mediante verificacion documental para la ejecución del contrato del mes de mayo en el periodo del 1 al 31. El operador reporta que desde el inicio del contrato de aportes, el talento humano de la modalidad adquirio el compromiso de cumplir cabalmente con lo estipulado en el código de ética del Lineamiento Técnico Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley – SRP. Se verifica que el operador anexa en la carpeta Clausula cuarta obligaciones especificas del contratista , SUB CARPETA componente tecnico- anexo en obligacion 6 Certificado de cumplimiento del codigo de etica en word en (2 folios).	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de mayo correspondiente a los dias del 1 al 31 Radicado # 20265440000051792(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	En el mes de junio se realizo la solicitud al operador de los soportes de los informes en medio magnetico (CDs) correspondiente a los meses de enero,febrero,marzo,abril y del presente mes mayo.Radicado #20265440000052312

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

7. Establecer pautas y orientaciones para la buena convivencia que contemplen derechos, responsabilidades y reglas básicas para la interacción dentro de la modalidad (aplica para modalidades Centro de Emergencia, Intervención de Apoyo RAJ, Apoyo Post Institucional y Centro Transitorio).	N/A	N/A	N/A	
Obligaciones especificas del contratista - Componente Administrativo	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
8.Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	SI	Dentro del periodo contractual se vienen realizando acciones en cumplimiento de la presente obligación	documentos allegados por el operador y que reposan fisicamente en la dirección juridica de la regional Quindío	
9.Atender los requerimientos de recolección, captura, envío y reporte de los datos de adolescentes y jóvenes en los sistemas e instrumentos de información establecidos por el ICBF.	SI	Dentro del periodo contractual se vienen realizando acciones en cumplimiento de la presente obligación	N/A	
10.Realizar los mantenimientos preventivos anuales de las Plantas de Tratamiento de agua potable y aguas residuales, así como también los mantenimientos preventivos/correctivos del equipo de bombeo de agua potable y red contra incendio conforme a los recursos destinados en el contrato para tal fin y lo estipulado por el ICBF y/o autoridad ambiental según sea el caso, cuando aplique (aplica para modalidades privativas de la libertad e internado RAJ de ser el caso).	SI	Por la modalidad aplica la presente obligación, pero no se allega cumplimiento por parte del operador frente a la misma.	N/A	
11.Realizar mantenimientos preventivos y correctivos en las Infraestructuras donde se prestan servicios asociados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes consistentes en reparaciones locativas que no requieran la obtención de algun permiso y/o trámite ante entidades Municipales y/o Distritales, que no involucren la elaboración de estudios y diseños y/o mejoras estructurales. El alcance de las actividades deberá ser reportado para aprobación de la supervisión designada por el ICBF según corresponda. Para atender la necesidad de realizar reparaciones locativas que no requieran la obtención de algún permiso y/o trámite ante entidades Municipales y/o Distritales, y por supuesto, que no desnaturalicen el objeto contratado, el cual es servicios y no obras, debe el ordenador del gasto realizar el análisis respectivo incluyendo: a) análisis de la necesidad; b) determinación de si esta resulta indispensable para la prestación del servicio contratado, c) determinar el grado de urgencia de los mismos de cara al servicio prestado, d) verificar que la misma no tenga la virtud de desnaturalizar el objeto del contrato; y, e) contar con la aprobación de la supervisión del contrato y el ordenador del gasto..	SI	Para el periodo comprendido no se realiza cumplimiento o actividad que desarrolle el mismo frente a la obligación que nos concierne	N/A	
12.Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique.	SI	Se allega certificación por parte de la representante legal del operador, donde da fe del cumplimiento de la presente obligación	Certificación que reposa en el archivo fisico de la dirección juridica de la regional quindio, de igual manera en el archivo digital allegado por el operador	
Obligaciones especificas del contratista - Componente legal	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
13.Suscribir el acta de inicio del contrato.	SI	Se suscribio acta de inicio entre las partes con fecha del 16 de diciembre de 2025	Documentos que reposan en la dirección juridica de la regional Quindío, de igual manera en la plataforma SECOP II	
14.Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	Se cargaron polizas por parte del contratista el dia 15 de diciembre de 2025, de igual manera las mismas fuero aprobadas por la entidad contratante	Documentos que reposan en la dirección juridica de la regional Quindío, de igual manera en la plataforma SECOP II	

Antes de imprimir este documento ... piense en el medio ambiente!

826

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN ADQUIRIDA O RECIBIDA POR EL CONTRATISTA (EN CASO DE QUE APLIQUEN):	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
15.Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado.	SI	Desde el grupo administrativo se genera un archivo desde el aplicativo SEVEN con los elementos que tienen registrado por unidad de servicio, el cual fue enviado por correo electrónico (anexo) con esta información según el procedimiento se adelanta la verificación de los elementos en cada operador y las novedades deben ser informadas al almacén del grupo administrativo.	N/A	
16.Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF.	SI	Desde el grupo administrativo se genera un archivo desde el aplicativo SEVEN con los elementos que tienen registrado por unidad de servicio, el cual fue enviado por correo electrónico (anexo) con esta información según el procedimiento se adelanta la verificación de los elementos en cada operador y las novedades deben ser informadas al almacén del grupo administrativo.	N/A	
17.Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	SI	Desde el grupo administrativo se genera un archivo desde el aplicativo SEVEN con los elementos que tienen registrado por unidad de servicio, el cual fue enviado por correo electrónico (anexo) con esta información según el procedimiento se adelanta la verificación de los elementos en cada operador y las novedades deben ser informadas al almacén del grupo administrativo.	N/A	
18.Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato.	SI	Desde el grupo administrativo se genera un archivo desde el aplicativo SEVEN con los elementos que tienen registrado por unidad de servicio, el cual fue enviado por correo electrónico (anexo) con esta información según el procedimiento se adelanta la verificación de los elementos en cada operador y las novedades deben ser informadas al almacén del grupo administrativo.	N/A	
19.Elaborar en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación que sean adquiridos y entregados con recursos del ICBF, y entregarlo al supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF.	SI	Desde el grupo administrativo se genera un archivo desde el aplicativo SEVEN con los elementos que tienen registrado por unidad de servicio, el cual fue enviado por correo electrónico (anexo) con esta información según el procedimiento se adelanta la verificación de los elementos en cada operador y las novedades deben ser informadas al almacén del grupo administrativo.	N/A	
20.Garantizar en caso de traslado o cierre de las unidades de servicio, que los elementos de dotación propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva unidad, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, representante legal del contratista y del almacenista de la Regional cuando aplique.	SI	Desde el grupo administrativo se genera un archivo desde el aplicativo SEVEN con los elementos que tienen registrado por unidad de servicio, el cual fue enviado por correo electrónico (anexo) con esta información según el procedimiento se adelanta la verificación de los elementos en cada operador y las novedades deben ser informadas al almacén del grupo administrativo.	N/A	
CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO - COMPONENTE TÉCNICO	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1.Atender la modalidad de acuerdo con las solicitudes de cupos realizadas por la regional, de conformidad con el numero de cupos que se defina en el estudio previo.	SI	Para el mes de mayo en el periodo del 1 al 31 y mediante verificacion documental y en la ejeciucion del contrato se logra evidencias que, el operador ANEXA EN LA CARPETA OBLIGACIONES QUINTA DEL CONTRATO CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO, SUB CARPETA componnete tecnico- anexo en obligacion 1 , excel planilla coberturas de usuarios atendidos, cupos contratados 38, CUPOS TOTALMENTE UTIUZADOS 23,2 , CUPOS PARCIALMENTE UTILIZADOS 4,22 y CUPOS NO UTILIZADOS DURANTE EL PERIODO 10,57,al igual que anexo de las boletas de ingreso correspondiente a 9 ingresos y 8 egresos	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de mayo correspondiente a los dias del 1 al 31 Radicado # 20265440000051782(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	En el mes de junio se realizo la solicitud al operador de los soportes de los informes en medio magnetico (CDs) correspondiente a los meses de enero,febrero,marzo,abril y del presente mes mayo.Radicado #20265440000052312

2.Cumplir con el Lineamiento Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en Conflicto con la Ley-SRPA, el Manual operativo de las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA, el Manual Operativo de Medidas Complementarias y Alternativas al Proceso Judicial SRPA – Restablecimiento en Administración de Justicia RAJ, Documento Modelo de enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, los instructivos, guías y protocolos establecidos en los lineamientos técnicos que apliquen a la modalidad, Lineamiento de Programación en la ficha correspondiente al Proyecto fortalecimiento de capacidades individuales, familiares e institucionales para prevenir y atender la materialización del riesgo , la amenaza y/o vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y jóvenes nacional, documentos técnicos aprobados por el ICBF para el SRPA y demás requisitos de ley para la modalidad objeto del presente contrato vigentes durante la prestación del servicio.; en el evento en que durante la ejecución del contrato se produzcan modificaciones a los documentos técnicos, lineamiento modelo de atención, manuales, guías, instructivos, formatos, etc, deberá aplicar las modificaciones.	SI	Mediante verificación documental correspondiente a la ejecución del contrato durante el periodo del 1 al 31 de mayo, se evidencia que el operador implementa acciones de acogida, acompañamiento psicológico, fortalecimiento familiar, talleres formativos y actividades pedagógicas orientadas a la construcción del proyecto de vida, la reintegración social del adolescente y la prevención de la reincidencia. ANEXOS EN LA CARPETA OBLIGACIONES QUINTA DEL CONTRATO CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO, SUB CARPETA, donde se encuentra la evidencia correspondiente a la obligación 3. En esta. el operador demuestra el cumplimiento a través del desarrollo de las fases de acogida, permanencia y proyección, incluyendo anexos de atención psicológica,mediante intervenciones a 23 ususarios atendidos ANEXO.PDF en 25 folios	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de mayo correspondiente a los dias del 1 al 31 Radicado # 20265440000051792(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD en el archivo de la oficina juridica de la Regional Quindio.	En el mes de junio se realizo la solicitud al operador de los soportes de los informes en medio magnetico (CDs) correspondiente a los meses de enero,febrero,marzo,abril y del presente mes mayo.Radicado #20265440000052312
3.Implementar y adelantar las acciones del Proyecto de Atención Institucional PAI, de acuerdo con el Lineamiento Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley – SRPA.	SI	El operador reporta para el periodo del 1 al 31 de mayo y mediante verificacion documental para la ejecución del contrato y ANEXOS EN LA CARPETA OBLIGACIONES QUINTA DEL CONTRATO CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO, SUB CARPETA componente tecnico, OBLIGACION 3 CARPETAS : ATENCION EN PSICOLOGIA, COMPONENTE PEDAGOGICO, DINAMIZADOR SOCIOCULTURAL, ESEPCIALISTA DEL AREA TRABAJO SOCIAL,FORTAECIMIENTO DE VINCULO,Se evidencia que a través de las atenciones brindadas, el operador implementa acciones integrales en los ámbitos psicológico, familiar, pedagógico y restaurativo, orientadas al fortalecimiento del proyecto de vida, la salud mental y la reintegración social de los usuarios. Asimismo, incluye atención en salud, estrategias de fortalecimiento familiar, formación en centros de interés y el desarrollo de procesos restaurativos, con el propósito de prevenir la reincidencia.	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de mayo correspondiente a los dias del 1 al 31 Radicado # 20265440000051792(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD en el archivo de la oficina juridica de la Regional Quindio.	En el mes de junio se realizo la solicitud al operador de los soportes de los informes en medio magnetico (CDs) correspondiente a los meses de enero,febrero,marzo,abril y del presente mes mayo.Radicado #20265440000052312
4.Desarrollar los objetivos establecidos en el plan de atención individual acordado con cada adolescente o joven.	SI	Mediante verificacion documental para la ejecución del contrato en el periodo del 1 al 31 de mayo se verifica que, el operador ANEXA EN LA CARPETA OBLIGACIONES QUINTA DEL CONTRATO CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO, SUB CARPETA componente tecnico, OBLIGACION 4 en el cual el operador relaciona PLAN INDIVIDUAL INICIAL 3 usuarios y INFORME DE SEGUIMIENTO 5 beneficiarios para este periodo.	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de mayo correspondiente a los dias del 1 al 31 Radicado # 20265440000051792(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD en el archivo de la oficina juridica de la Regional Quindio.	En el mes de junio se realizo la solicitud al operador de los soportes de los informes en medio magnetico (CDs) correspondiente a los meses de enero,febrero,marzo,abril y del presente mes mayo.Radicado #20265440000052312
5.Abrir para cada adolescente o joven una carpeta que contenga los documentos constitutivos del anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los lineamientos vigentes del ICBF.	SI	El operador reporta para el periodo del 1 al 31 de mayo y mediante verificacion documental para la ejecución del contrato y ANEXOS EN LA CARPETA OBLIGACIONES QUINTA DEL CONTRATO CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO, SUB CARPETA componente tecnico, OBLIGACION 5 donde relacionan la apertura de 2 carpetas, usuarios S.L.G y J.A.T.M con (54 folios)	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de mayo correspondiente a los dias del 1 al 31 Radicado # 20265440000051792(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD en el archivo de la oficina juridica de la Regional Quindio.	En el mes de junio se realizo la solicitud al operador de los soportes de los informes en medio magnetico (CDs) correspondiente a los meses de enero,febrero,marzo,abril y del presente mes mayo.Radicado #20265440000052312
6.Elaborar e Implementar el cronograma de actividades formulado en el PAI para cada modalidad acorde con los lineamientos técnicos vigentes del ICBF.	SI	Mediante verificacion documental para la ejecución del contrato en el periodo del 1 al 31 de mayo, se comprueba que el operador ANEXA EN LA CARPETA OBLIGACIONES QUINTA DEL CONTRATO CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO, SUB CARPETA de Informe Técnico- CARPETA obligaciones 6 en el cual el operador relaciona las actividades realizadas en el PAI, las cuales son programdas y publicadas semanalmente, las cuales deben dar respuesta a cronograma de actividades, por lo antenor se pueden evidenciar en las careptas: DIARIO VIVIR (4 formatos en excel) Y (4 formatos en word),COMPONENTE PEDAGOGICO centros de interes en (359 folios) PDF, TRASCENDENCIA Y SENTIDO DE VIDA en (17 folios)	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de mayo correspondiente a los dias del 1 al 31 Radicado # 20265440000051792(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD en el archivo de la oficina juridica de la Regional Quindio.	En el mes de junio se realizo la solicitud al operador de los soportes de los informes en medio magnetico (CDs) correspondiente a los meses de enero,febrero,marzo,abril y del presente mes mayo.Radicado #20265440000052312

Antes de imprimir este documento ¿piense en el medio ambiente?

827

7.Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los lineamientos técnicos vigentes, memorandos, requerimientos y/o directrices que emita el ICBF- (No aplica en detención domiciliaria).		UBICACIÓN : SHAREPOINT- CARPETA: CLAUSULA QUINTA- COMPONENTE TECNICO- OBLIGACIÓN 7 que corresponde a : FORMATO ACTA CAPACITACIÓN MANIPULADORAS DE ALIMENTOS realizada el dia 27/05 con tematica: " programa de limpieza y desinfección " correctamente diligenciado, firmado por las tres manipuladoras y con evidencia fotografica, ademas se realiza inducción a nueva manipuladora de alimentos el dia 01/04 con su respectiva acta , registro fotografico y firma. FORMATO ACTA CAPACITACIÓN USUARIOS realizada el dia 26/05 con tematica : "Fortalecer el conocimiento de los usuarios sobre los alimentos de sus territorios con enfoque en las fuentes de grasas desde la mirada de soberania alimentaria", donde se incluye el material educativo usado, actividad de retroalimentación final, registro fotografico y firmas de 15 asistentes. FORMATO SUPERVISIÓN AL SERVICIO DE ALIMENTOS realizado el dia 29/05 por el nutricionista del operador cumpliendo con todos los items y sin ninguna observación. FORMATO KARDEX DE ALIMENTOS del mes de MAYO .	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de mayo correspondiente a los dias del 1 al 31 Radicado # 20265440000051792(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	En el mes de junio se realizo la solicitud al operador de los soportes de los informes en medio magnetico (CDs) correspondiente a los meses de enero,febrero,marzo,abril y del presente mes mayo.Radicado #20265440000052312
8.Entregar y garantizar a cada adolescente o joven, los elementos de dotación, de aseo e higiene, escolar y disponer del material lúdico, deportivo, acorde con lo establecido en el Manual Operativo de las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y el Manual Operativo de Medidas Complementarias y Alternativas al Proceso Judicial SRPA – Restablecimiento en Administración de Justicia RAJ , vigentes.	SI	Mediante verificacion documental para la ejecución del contrato en el periodo del 1 al 31 de mayo, se evidencias mediantes ANEXOS EN LA CARPETA OBLIGACIONES QUINTA DEL CONTRATO CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO, SUB CARPETA de Informe Técnico- CARPETA obligaciones 8 DOTACION DE ASEO (10 folios) Y DOTACION PERSONAL (8 folios).DOTACIÓN ESCOLAR(3 folios)	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de mayo correspondiente a los dias del 1 al 31 Radicado # 20265440000051792(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	En el mes de junio se realizo la solicitud al operador de los soportes de los informes en medio magnetico (CDs) correspondiente a los meses de enero,febrero,marzo,abril y del presente mes mayo.Radicado #20265440000052312
9.Atender en forma separada a: (i) los adolescentes por género; (ii) los menores de 18 años, (iii) los mayores de edad y iv) por modalidad, en el evento en que se autorice por el ICBF la atención de diferentes modalidades en la unidad de servicio.	SI	Para el mes de abrilen el periodo del 1 al 31 de mayo ANEXA EN LA CARPETA OBLIGACIONES QUINTA DEL CONTRATO CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO, SUB CARPETA Informe Técnico- CARPETA obligacione 9 CERTIFICADO POR EL REPRESENTATNTE LEGAL QUEDA CUMPLIMIENTO A ESTA OBLIGACION(1 folio).	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de mayo correspondiente a los dias del 1 al 31 Radicado # 20265440000051792(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	En el mes de junio se realizo la solicitud al operador de los soportes de los informes en medio magnetico (CDs) correspondiente a los meses de enero,febrero,marzo,abril y del presente mes mayo.Radicado #20265440000052312
10.Desarrollar acciones de enfoque diferencial, el cual deberá estar descrito en el proyecto de atención institucional PAI, garantizando la atención especifica de adolescentes y jóvenes con identidad de género, orientación sexual diversa, condición de discapacidad, pertenencia étnica y demás categorías definidas en el modelo enfoque diferencial de derechos del ICBF.	SI	Mediante verificacion documental para la ejecución del contrato en el periodo del 1 al 31 de mayo se comprueba que el operador ANEXA EN LA CARPETA OBLIGACIONES QUINTA DEL CONTRATO CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO, SUB CARPETA Informe Técnico- CARPETA obligaciones 6, sub carpeta, trascendencia y sentido de vida capacidad restaurativa en (17 folios) , prevenciòn del daño antijuridico. Anexo 3, subcarpeta, plan de mitigación.	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de mayo correspondiente a los dias del 1 al 31 Radicado # 20265440000051792(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	En el mes de junio se realizo la solicitud al operador de los soportes de los informes en medio magnetico (CDs) correspondiente a los meses de enero,febrero,marzo,abril y del presente mes mayo.Radicado #20265440000052312
11.Informar y articular con la autoridad administrativa las gestiones necesarias para garantizar la vinculación de la población al Sistema General de Seguridad Social en Salud, al Sistema de Educación Formal y/o educación para el trabajo y desarrollo humano según las características de la persona adolescente o joven, a los criterios de la oferta institucional del SENA u otras entidades públicas o privadas reconocidas y certificadas por autoridad competente y teniendo en cuenta la oferta en territorio.	SI	Mediante verificacion documental para la ejecución del contrato en el periodo del1 al 31 de mayo se logra verificar que el operador mediante ANEXO EN LA CARPETA OBLIGACIONES QUINTA DEL CONTRATO CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO, SUB CARPETA Informe Técnico- CARPETA obligaciones 11, carpeta MATRICULAS.PDF.tramites matriculas en (3 folios) gestiones educativas en (1 PDF)	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de mayo correspondiente a los dias del 1 al 31 Radicado # 20265440000051792(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	En el mes de junio se realizo la solicitud al operador de los soportes de los informes en medio magnetico (CDs) correspondiente a los meses de enero,febrero,marzo,abril y del presente mes mayo.Radicado #20265440000052312

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

12.Realizar acciones para que la familia y/o red de apoyo participe en el proceso de atención de adolescentes y jóvenes, acorde con lo establecido en los lineamientos técnicos del ICBF.	SI	Mediante verificacion documental para la ejecución del contrato en el periodo del 1 al 31 de mayo se logra evidenciar que, el operador anexa en la CARPETA denominada Cláusula quinta - Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto, especificamente en la SUBCARPETA de componente Técnico- CARPETA obligaciones anexo obligacion 3 - fortalecimiento de vinculos- SUB CARPETA CONTACTO TELEFONICO (8 folios) ATENCIONES FAMILIARES(2 folios) FORMACION Y VISITAS FAMILIARES (26 Folios) y VALORACION SOCIOFAMILIAR(19 folios)	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de mayo correspondiente a los dias del 1 al 31 Radicado # 20265440000051792(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	En el mes de junio se realizo la solicitud al operador de los soportes de los informes en medio magnetico (CDs) correspondiente a los meses de enero,febrero,marzo,abril y del presente mes mayo.Radicado #20265440000052312
13.Remitir al juzgado a cargo del proceso y a la autoridad administrativa responsable del mismo y a la Fiscalía cuando proceda, los informes del proceso de atención con la oportunidad y periodicidad establecida en el Instructivo para la elaboración de los informes del proceso de atención en las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y en las medidas complementarias y alternativas al proceso judicial SRPA – Restablecimiento en Administración de Justicia – RAJ, vigente i) Plan de Atención Individual, ii) Informe de seguimiento del Plan de Atención Individual, iii) Informe de Egreso. Los informes del proceso de atención deben elaborarse en los formatos definidos en la página web del ICBF sección Responsabilidad Penal para Adolescentes.	SI	N/A	N/A	
14.Realizar acciones inmediatas y eficaces conforme a lo señalado en el lineamiento y demás documentos relacionados, cuando se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida e integridad física, emocional y mental de adolescentes y jóvenes .	SI	Mediante verificacion documental para la ejecución del contrato del mes de mayo del 1 al 31 , se logra evidenciar que, el operador a ANEXO EN LA CARPETA OBLIGACIONES QUINTA DEL CONTRATO CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO, SUB CARPETA 3 - subcarpeta Atenciones psicologia,carpeta ATENCIONES 15 DIAS con (5 WORD)carpeta ATENCIONES 8 DIAS con (4 WORD) carpeta ATENCIONES EMERGENTES con (3 WORD) realizaron intervencion con 23 usuarios permitiendo mitigar situaciones de riesgos.	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de mayo correspondiente a los dias del 1 al 31 Radicado # 20265440000051792(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	En el mes de junio se realizo la solicitud al operador de los soportes de los informes en medio magnetico (CDs) correspondiente a los meses de enero,febrero,marzo,abril y del presente mes mayo.Radicado #20265440000052312
15.Informar de manera inmediata a la supervisión del contrato, a las autoridades competentes y presentar las respectivas denuncias ante la Fiscalía General de la Nación, en caso de tener conocimiento sobre algún evento de presunto maltrato y/o violencia sexual y demás conductas que constituyan delitos hacia la población atendida.	SI	Para el mes de mayo en el periodo del 1 al 31 se ANEXA EN LA CARPETA OBLIGACIONES QUINTA DEL CONTRATO CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO, SUB CARPETA Informe Técnico- CARPETA obligacione 15 carpeta REPORTE MATRIZ DE DAÑO ANTIJURIDICO con PDF,correo reporte de matriz de daño antijundico en (1 folio) 1 EXCEL FORMATO DE REPORTE DE EVENTO reporte de 1 usuaria S.S.R.C 1 pdf con Historia Clinica en (11 folios) 1 PDF REPORTE DE ACTIVACIÓN DE RUTA en (15 folios) 1 WORD de ATENCIÓN PSICOLOGIA seguimiento por el operador.	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de mayo correspondiente a los dias del 1 al 31 Radicado # 20265440000051792(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	En el mes de junio se realizo la solicitud al operador de los soportes de los informes en medio magnetico (CDs) correspondiente a los meses de enero,febrero,marzo,abril y del presente mes mayo.Radicado #20265440000052312
16.Velar en todo momento por la vida, integridad y seguridad de adolescentes y jóvenes.	SI	Mediante verificacion documental para la ejecución del contrato del mes de mayo en el periodo que comprende del 1 al 31 se comprueba que, el operador ANEXA EN LA CARPETA OBLIGACIONES QUINTA DEL CONTRATO CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO, SUB CARPETA componente tecnico, capeta obligacion 3 PLAN DE MITIGACIÓN en 1 word	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de mayo correspondiente a los dias del 1 al 31 Radicado # 20265440000051792(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	En el mes de junio se realizo la solicitud al operador de los soportes de los informes en medio magnetico (CDs) correspondiente a los meses de enero,febrero,marzo,abril y del presente mes mayo.Radicado #20265440000052312
17.Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de adolescentes y jóvenes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la Entidad Administradora del Plan de Beneficios.	SI	Mediante verificacion documental para la ejecución del contrato del mes de MAYO se comprueba que el operador anexa en la CARPETA denominada Cláusula quinta -Obligaciones del contratista cualificadas por su especial relevancia o impacto, especificamente en la SUBCARPETA de componente Técnico- obligacion 17. CERTIFICACION expedida por el representante legal, donde certifica el cumplimiento de la obligación.	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de mayo correspondiente a los dias del 1 al 31 Radicado # 20265440000051792(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	En el mes de junio se realizo la solicitud al operador de los soportes de los informes en medio magnetico (CDs) correspondiente a los meses de enero,febrero,marzo,abril y del presente mes mayo.Radicado #20265440000052312

Antes de imprimir este documento ... piense en el medio ambiente!

18.Contar con mecanismos de control que impiden el acceso a objetos cortopunzantes (fuera de las actividades programadas), armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar contra la integridad personal, conforme con lo señalado en el lineamiento y demás documentos relacionados.	SI	Para el mes de mayo en el periodo del 1 al 31 y mediante verificacion documental para la ejecución del contrato el operador ANEXA EN LA CARPETA OBLIGACIONES QUINTA DEL CONTRATO CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO, SUB CARPETA 18, donde el operador anexa CERTIFICACION expedida por el representante legal, donde certifica que cumple con esta obligación. (1 folio)	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de mayo correspondiente a los dias del 1 al 31 Radicado # 20265440000051792(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD en el archivo de la oficina juridica de la Regional Quindío.	En el mes de junio se realizo la solicitud al operador de los soportes de los informes en medio magnetico (CDs) correspondiente a los meses de enero,febrero,marzo,abril y del presente mes mayo.Radicado #20265440000052312
19.Reportar de forma inmediata las situaciones disciplinarias, amotinamiento, evasiones o abandono de las unidades de servicio, a la supervisión del contrato, autoridad judicial y administrativa encargada del caso, y a la Subdirección de Responsabilidad Penal, anexando el informe completo de lo sucedido y acciones llevadas a cabo para su mitigación de acuerdo con lo establecido en el Lineamiento Técnico Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley - SRPA. No utilizar áreas físicas o cuartos sin importar la denominación que se le dé, para aislar o castigar a adolescentes o jóvenes de la unidad de servicio.	SI	Mediante verificacion documental para la ejecución del contrato en el periodo del 1 al 31 de mayo,se logra evidenciar que, el operador ANEXA EN LA CARPETA OBLIGACIONES QUINTA DEL CONTRATO CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO, SUB CARPETA19 EVASIONES; abandono irregular de 6 usuarios y 1 word de plan de mitigación de riesgo	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de mayo correspondiente a los dias del 1 al 31 Radicado # 20265440000051792(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD en el archivo de la oficina juridica de la Regional Quindío.	En el mes de junio se realizo la solicitud al operador de los soportes de los informes en medio magnetico (CDs) correspondiente a los meses de enero,febrero,marzo,abril y del presente mes mayo.Radicado #20265440000052312
20.Trasladarse al lugar en que el adolescente o joven se encuentra desarrollando actividades laborales, educativas o familiares, para realizar intervenciones en contexto (cuando aplique) (aplica para modalidades no privativas de la libertad, la privación de la libertad en la estrategia detención domiciliaria y en las medidas complementarias y alternativas al proceso judicial en que aplique).	N/A	N/A	N/A	
21.Disponer lo necesario para que se cumpla con lo establecido en los casos de aplicación del principio de oportunidad de acuerdo con la normatividad vigente y el Manual Operativo de Medidas Complementarias y Alternativas al Proceso Judicial SRPA - RAJ.	SI	En el mes de mayo no se emiten sanciones o medida acordes a la aplicación del principio de oportunidad, ni practicas restaurativas asociadas a dicha medida.	N/A	
CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO - COMPONENTE ADMINISTRATIVO	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
22.Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo de la modalidad, acorde con el Manual operativo de las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y la Guía de requisitos del talento humano en las modalidades de atención para medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y medidas complementarias de restablecimiento en administración de justicia vigentes a la fecha. Para tal efecto, deberá adelantar, el proceso de revisión, verificación y validación de los perfiles del personal propuesto y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato en medio físico o magnético, las cuales deben incluir: (i) hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia relacionadas con el cargo que sean verificables; (ii) código ético firmado; (iii) contrato firmado; (iv) certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía, inhabilidades por delitos sexuales actualizado cuatrimestralmente; REDAM, registro nacional de medidas correctivas, antecedentes profesionales (inicial y actualizados de acuerdo con la vigencia de cada documento), (v) soportes de pago de seguridad social; (vi) documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizada. PARÁGRAFO. El Contratista se obliga a garantizar que la selección y vinculación del talento humano requerido para la prestación del servicio se realice conforme a los criterios de idoneidad, experiencia, cualificación y pertinencia establecidos por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Para tal efecto, deberá adelantar, el proceso de revisión, verificación y validación de los perfiles del personal propuesto que determine la entidad para evaluar las competencias personales, sociales y profesionales de los aspirantes.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico de la dirección juridica de la regional Quindío, de igual rmanera en los documentos digitales allegados por el operador	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

23.Mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (contraloría, procuraduría, policía), registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral), consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes (consulta inicial y actualización cada cuatro meses), soportes de desembolso de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico de la dirección jurídica de la regional Quindío, de igual manera en los documentos digitales allegados por el operador	
24.Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal y contador en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos, con la verificación trimestral del registro nacional de medidas correctivas, la consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes y con el tiempo de dedicación definido en la tabla del talento humano del Manual operativo de las modalidades que atienden medidas y sanciones del proceso judicial SRPA y la Guía de requisitos del talento humano en las modalidades de atención para medidas y sanciones del proceso judicial SRPA vigentes a la fecha. Establecer en el reglamento de trabajo reglas básicas para la interacción entre el equipo de la institución y la población atendida, enfatizando en el respeto de los derechos humanos y la observancia de la normatividad nacional e instrumentos de la Organización de las Naciones Unidas relacionadas con la administración de justicia de menores de edad y su protección integral. Anexando al mismo el código de ética que contemple actividades o intervenciones prohibidas. (Ver numeral 2.2.1.1 Código de Ética del Lineamiento Técnico Modelo de Atención para Adolescentes y Jóvenes en conflicto con la ley - SRPA).	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico de la dirección jurídica de la regional Quindío, de igual manera en los documentos digitales allegados por el operador	
25.Solicitar autorización previa y por escrito a autoridad competente para ubicar a adolescentes y jóvenes bajo el cuidado, en otra sede.	SI	Para el presente periodo comprendio no se solicito autorizacion alguna por parte del operador. por ende no se ha dado cumplimiento a la presente obligación .	N/A	
26.Solicitar autorización previa y por escrito al supervisor del contrato, con visto bueno de la respectiva Dirección del ICBF Regional, aplicando las restricciones establecidas en la ley sobre la confidencialidad de la identidad de la población del SRPA, para permitir el ingreso a la institución de personas externas al servicio, con el fin de realizar entrevistas a adolescentes y jóvenes, actividades recreativas, lúdicas, deportivas y artísticas. Así mismo, cumplir con el Instructivo para el ingreso y registro a los centros de internamiento preventivo y centros de atención especializada del SRPA, publicado en la página web del ICBF.	SI	Durante el periodo comprendido, el operador a traves de correo electronico, solicito a la supervisión contractual el ingreso de personas externas a la modalidad, esto dando cumplimiento a los requisitos exigidos en el manual de ingreso de la modalidad.	Se cuenta con la evidencia remitida por el operador respecto del cumplimiento de la obligacion, de igual manera los archivos reposan en la dirección juridica de la regional Quindío.	
27.Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo a los procesos y procedimientos establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de adolescentes y jóvenes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona. Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de adolescentes y jóvenes, de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia en el Sistema de Información Misional del ICBF y conforme a las decisiones judiciales cuando correspondan.	SI	Para el presente periodo comprendio no se solicito autorizacion alguna por parte del operador. por ende no se ha dado cumplimiento a la presente obligación .	N/A	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

28.Guardar absoluta confidencialidad en el manejo de la información de los adolescentes, jóvenes y sus familias a la que tenga acceso.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico de la dirección jurídica de la regional Quindío, de igual manera en los documentos digitales allegados por el operador	
29.Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF, la cual hace parte integral de la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF, aprobada mediante Resolución No. 4586 del 11 de abril de 2018, o aquellas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.	SI	UBICACIÓN . SHAREPOINT- CARPETA. CLAUSULA QUINTA- COMPONENTE TECNICO- OBLIGACIÓN 7, que corresponde a formatos de inspección física a :neveras y congeladores.		
30.Ejecutar las acciones orientadas por el ICBF en el marco de convenios, contratos, alianzas, cartas de intención, entre otras, para fortalecer el proyecto de vida de la población atendida.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico de la dirección jurídica de la regional Quindío, de igual manera en los documentos digitales allegados por el operador	
31.Participar en el proceso de estructuración y socialización del Plan de Prevención del Daño Antijurídico al que sea convocado por ICBF, formular, implementar y ejecutar este plan de acuerdo con las directrices dadas por el ICBF y reportar con la periodicidad establecida los informes de avance del mismo.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico de la dirección jurídica de la regional Quindío, de igual manera en los documentos digitales allegados por el operador	
32.Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico de la dirección jurídica de la regional Quindío, de igual manera en los documentos digitales allegados por el operador	
33.Contar con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en los servicios, lo que impacta negativamente la adherencia pedagógica de adolescentes y jóvenes.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico de la dirección jurídica de la regional Quindío, de igual manera en los documentos digitales allegados por el operador	
34.Contar con un programa de "Cuidado al Cuidador", que busca proteger y promover la salud mental de los equipos interdisciplinarios de los servicios con el fin de minimizar el impacto de la acción con daño.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico de la dirección jurídica de la regional Quindío, de igual manera en los documentos digitales allegados por el operador	
35.Responder por la conservación y preservación de los anexos de historias de atención en soporte físico, digital y electrónico hasta que sean trasladadas y entregadas al ICBF, dando cumplimiento a los procedimientos aprobados; siendo responsable por el deterioro o pérdida durante el tiempo que se encuentren bajo su custodia, de conformidad con la Ley General de Archivos y el Acuerdo 001 de 2024.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico de la dirección jurídica de la regional Quindío, de igual manera en los documentos digitales allegados por el operador	
36.Suministrar durante la ejecución del contrato los insumos requeridos para unidades de almacenamiento y de conservación de los anexos de historias de atención, cumpliendo con las especificaciones técnicas señaladas en la normatividad proferida por el Archivo General de la Nación para tales fines.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico de la dirección jurídica de la regional Quindío, de igual manera en los documentos digitales allegados por el operador	
CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO - COMPONENTE LEGAL	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE , N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**

37.Mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo publico. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de la ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, el ICBF podrá solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al CONTRATISTA la obligatoriedad de apertura una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico de la dirección jurídica de la regional Quindío, de igual manera en los documentos digitales allegados por el operador	
38.Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	SI	Se presenta licencia de funcionamiento por parte del operador y avalada por el ICBF en cumplimiento de la presente obligación	Documentos que reposan dentro del expediente contractual ubicado en la dirección jurídica de la regional Quindío, de igual manera en la plataforma SECOP II	
39.Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados o contratistas en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales, ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el desembolso de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los desembolsos), iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores, v) el reconocimiento de viáticos gastos de viaje, entre otros.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico de la dirección jurídica de la regional Quindío, de igual manera en los documentos digitales allegados por el operador	
40.Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de adolescentes y jóvenes para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de la población atendida en cualquier tiempo por el operador.	SI	para el periodo comprendido, no se solicita información referente a lo manifestado en la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico de la dirección jurídica de la regional Quindío, de igual manera en los documentos digitales allegados por el operador	
CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO - COMPONENTE FINANCIERO	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
41. Presentar durante los primeros quince (15) días de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de coste establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor dentro del mismo mes.	SI	***Presupuesto inicial entregado dentro del primer mes de ejecución del contrato de aporte. Acta de aprobación de presupuesto inicial N°345 del 29 de enero del 2025, *Formato definido por el ICBF versión correspondiente, *Tabla de talento humano requerido para la modalidad de acuerdo a lo establecido en el manual operativo**	**Soportes reposan en el expediente contractual en el grupo jurídico.**	
42.Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido, los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima.	SI	**Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de mayo, El soporte reposa en el informe técnico y/o CD en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.**	**Soportes reposan en el expediente contractual en el grupo jurídico.**	
43 Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	N/A	**Planillas de usuarios durante la vigencia del contrato- Informe donde se evidencie logros y dificultades - Registro contable de aportes recibidos.**	**N/A**	**El contrato de aporte tiene fecha de finalización hasta el 31 de julio del 2026, Se adjuntará informe toda vez sea requerido.**

Antes de imprimir este documento ... piense en el medio ambiente!

44.Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	SI	Certificado emitido por el representante legal del operador y el contador donde indica que lleva su contabilidad de acuerdo al Plan Único de Cuentas -PUC y aplicando las NIIF. □	Soportes reposan en el expediente contractual en el grupo jurídico.	
45.De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2. 4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.	SI	*Formato de seguimiento de compras locales vigente, y sus respectivos soportes de compra. * Soportes de compras locales que cumplen con la normatividad vigente.	Soportes reposan en el expediente contractual en el grupo jurídico.	
46) CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2046 DE 2020. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad	SI	Formato del seguimiento financiero junto con los soportes documentales correspondientes. Soportes de gastos libros de contabilidad, Extractos y/o conciliación bancaria,	Soportes reposan en el expediente contractual en el grupo jurídico.	
47.Pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor.	SI	*Formato de seguimiento financiero donde se detalla el valor ejecutado. Libro auxiliar de la cuenta de bancos.	Soportes reposan en el expediente contractual en el grupo jurídico.	
48.Pagar oportunamente a los proveedores y presentar la paz y salvo de los mismos a la terminación del contrato.	SI	"Certificado de cumplimiento pago de proveedores- Conciliaciones bancarias- Certificado del revisor fiscal y/o representante legal donde indica que se encuentra paz y salvo con los proveedores- extractos bancarios."□	Soportes reposan en el expediente contractual en el grupo jurídico.	
49.Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los lineamientos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	SI	Certificado expedido por el representante legal, contador donde consta que cuenta con los libros de registro, archivos , actas, informes expedientes y demás información financiera actualizada, en el lugar de ejecución del contrato de aporte.	Soportes reposan en el expediente contractual en el grupo jurídico.	
50.Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	SI	Oficio por parte del operador donde solicite el traslado de recursos y su respectiva justificación. • Acta, correo u otros que identifique la aprobación por parte del supervisor de contratos del traslado de recursos en el mes que se está verificando.	N/A	Para la ejecución del mes de mayo no se realizan solicitudes de traslados presupuestales.
51.Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	SI	Libro de inventarios • Soportes de gasto, planillas de entrega, libros auxiliares y demás información requerida para validar la compra y entrega de mercancías.	N/A	Se realiza la verificación de compra de elementos para los usuarios mediante el kardex y bodega en físico.

52.Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el desembolso de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	SI	Documentos contables que evidencien los pagos de las obligaciones adquiridas por el operador en los tiempos que se hayan pactado para ello.. Libros auxiliares, soportes de pago de nómina. Extractos bancarios.	Soportes reposan en el expediente contractual en el grupo juridico.	
53.Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	SI	Certificación expedida por el representante legal, contador público donde consta que lleva la contabilidad por centro de costos, en la cual se identifica la fuente del recurso.	Soportes reposan en el expediente contractual en el grupo juridico.	
54Reintegrar los recursos aportados y no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autonce el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato PARÁGRAFO SEGUNDO. Los bienes aportados como contrapartida no podrán ser retirados durante la ejecución del contrato o una vez este haya finalizado. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de la obligación de entregar la contrapartida y, en consecuencia, en caso de incumplimiento, podrá iniciar los procedimientos sancionatorios contractuales a que haya lugar, incluso después de finalizado el plazo de ejecución.	N/A	Copia de la consignación y/o transferencia cuando se haya solicitado reintegro y no se haya realizado descuento. (Si aplica).	N/A	Para el mes de mayo no se realizan solicitudes de reintegros
55.Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	SI	El operador presenta certificación bancaria con el banco Bancolombia cuenta exclusiva para el uso exclusivo de los recursos del ICBF.	La certificación correspondiente se anexa al expediente contractual.	
CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO - RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN ADQUIRIDA O RECIBIDA POR EL CONTRATISTA (EN CASO DE QUE APLIQUEN)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE , N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
55.Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedaran bajo su custodia, serán su responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se deberán actualizar y reportara la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario, siendo el supervisor responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones.	SI	Al inicio del contrate se suscribio acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF para la vigencia del presente contrato y adquiridos durante fa ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedaran bajo nuestra custodia, siendo nuestra responsabilidad y que seran devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se actualizara y reportara la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario.	NO APLICA	
56.Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportes que apliquen.	SI	El operador reporta que, durante el mes de Marzo no se adquineron bienes muebles con recursos entregados por el ICBF	NO APLICA	
57.Si una vez se reciba la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que le han sido suministrados para su servicio, comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor público encargado del control de inventarios -responsable de almacén- sobre las diferencias detectadas -faltantes y sobrantes- para que efectue las verificaciones y correcciones si a ello hubiere lugar.	SI	Para el mes de marzo no se reportaron inconsistencias, ya que todo se verifico al inicio del contrato	NO APLICA	
58.Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho.	SI	El operador vigila y custodia los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros.	NO APLICA	

59.Llevar la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico - y documentos administrativos vigentes que rijan para el programa, en los casos que aplique.	SI	Certificado donde el RL del operador hace constar que lleva la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico - y documentos administrativos vigentes que rijan para el programa, en los casos que aplique, ubicada en la carpeta del componente financiero.	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de febrero correspondiente a los dias del 1 al 28) Radicado # 20265440000012442(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD del mes de febrero en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	
60.Informar al supervisor del contrato la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	SI	Durante el mes de marzo se reportaron: 10 de marzo - daño metodo de filtrado, 18 de marzo - daño termo barismo.	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de febrero correspondiente a los dias del 1 al 28) Radicado # 20265440000012442(CD) El soporte reposa en el informe técnico y/o CD del mes de febrero en el archivo de la oficina jurídica de la Regional Quindío.	
61.Restituir mediante acta a la persona natural o jurídica que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF, según inventario inicial, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en el anexo técnico respectivo dado por el ICBF.	SI	Dada la vigencia contractual establecida con el ICBF, los bienes muebles adquiridos con recursos del ICBF, permanecen en custodia del operador.	NO APLICA	
62.Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos propiedad del CONTRATISTA y puestos a disposición de las unidades de servicios, incluidos en el plan de trabajo.	SI	Al inicio de la ejecucion del contrato vigente, el operador relaciono los elementos propiedad del CONTRATISTA y puestos a disposición e incluidos en el plan de trabajo.	NO APLICA	
63.Entregar al supervisor del contrato, la relación de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifiquen los elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo-en los casos que aplique-, la cantidad y el estado en que se reciben. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS serán responsables en los siguientes eventos: a). Cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima. b. Cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al Contratista en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	SI	El operador entregara al supervisor del contrato, la relación de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifiquen los elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo-en los casos que aplique-, la cantidad y el estado en que se reciben.	NO APLICA	
64.Baja de bienes muebles, se da cuando los elementos se encuentren totalmente inservibles o cuando existan bienes que contengan elementos o compuestos peligrosos, que si bien no generan problema durante su uso, pero se convierten en un peligro cuando se liberan al medio ambiente y que además presentan alto grado de deterioro, o que ya no son útiles para la entidad por estar en estado de inservibles, el supervisor de contrato deberá solicitar el inventario -responsable de almacén y en articulación con el CONTRATISTA clasificará el listado de bienes según su estado en deterioro, obsolescencia, inservibles o reubicación, (sólo aplica para los bienes devolutivos) y mediante correo electrónico lo remitirá al responsable de almacén para que realice las gestiones correspondientes. Para los bienes clasificados como de CONSUMO se levantará un acta firmada por el supervisor y el CONTRATISTA o delegado, y desde la Unidad de Servicio se realizará la baja de bienes muebles, el CONTRATISTA deberá atender los preceptos constitucionales, legales, reglamentarios, así como las metas de la Política Ambiental del ICBF para prevenir, mitigar y compensar los impactos que causen o puedan causar daño al medio ambiente y/o a la salud humana; para el tratamiento de baja de los bienes , estos se deberán entregar a las empresas autorizadas por la autoridad ambiental competente, para que den destinación final según las normas ambientales existentes, con el fin de que se prevengan y reduzcan los impactos ambientales.	SI	El operador entregara al supervisor del contrato, la relación de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifiquen los elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo-en los casos que aplique-, la cantidad y el estado en que se reciben.	NO APLICA	
CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO - RELACIONADAS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL (EN CASO DE QUE APLIQUEN)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE , N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**

65.Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, numero de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de MAYO	En la verificación de los soportes entregados por el operador, en la carpeta de OBLIGACIONES BIENESTARINA se encuentra documento BANCO DE FIRMAS, donde se evidencia Responsable : Juan Sebastian Trujillo , CC 1088017591. - Suplente: Aminta Cardenas, telefono. 31361402319. Datos del punto de entrega Vereda tigreros, finca san miguel, Armenia Quindio.Ademas, se anexa ACTA DE AUTORIZACIÓN DE TERCER RESPONSABLE donde se encuentra como responsable suplente a KAREN ELIZABETH CARDENAS, CC 1094885045 formato diligenciado el dia 04 de MAYO	
66.Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a los adolescentes y jóvenes hombres y mujeres beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningun caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de MAYO	En la verificación de los soportes entregados por el operador, en la carpeta de OBLIGACIONES BIENESTARINA se encuentra documento Certificación expedida por el representante legal en donde conste que utiliza los alimentos de alto valor nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF	
67.Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación. 70). Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	SI	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de MAYO	UBICACIÓN : SHREPOINT- CARPETA. Clausula Quinta- Obligaciones Relacionadas con la recepcion, almacenamiento, suministro, inventario, y custodia de los alimentos aavn , ANEXO 2.4.3, que corresponde a ACTA DE ENTREGA AAVN el dia 5 de MAYO donde se recepciónan 25 bolsas de bienestarina mas vainilla y 75 bolsas de bienestarina mas nuestra para un total de 100 bolsas de AAVN en sede san rafael. Esta entrega es recibida por la tercer suplente KAREN	
68.Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro	SI	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de MAYO	UBICACIÓN : SHREPOINT- CARPETA Clausula Quinta- Obligaciones Relacionadas con la recepcion, almacenamiento, suministro, inventario, y custodia de los alimentos aavn , ANEXO 2.4.5 que corresponde a imagenes del control de salidas de bienestarina dentro del servicio de alimentos , en formato propio, donde se evidencia el uso de bolsas 9 de AAVN durante el mes de abril para el uso en servicio de alimentos. FORMATO ENTREGA UNIDADES EJECUTORAS donde se eviendeica traslado el dia 04/05 de 2 unidades de AAVN de lote 2178376 y 4 unidades de lote 2196107 para consumo de la unidad de servicio	
69.Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de MAYO	UBICACIÓN : SHREPOINT- CARPETA Clausula Quinta- Obligaciones Relacionadas con la recepcion, almacenamiento, suministro, inventario, y custodia de los alimentos aavn , ANEXO FORMATO ENTREGA UNIDADES EJECUTORAS donde se evidencia traslado el dia 04/05 de 2 unidades de AAVN de lote 2178376 y 4 unidades de lote 2196107) para consumo de la unidad de servicio	

70.Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, en caso de que aplique.	SI	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de MAYO	Carpeta: CLAUSULA QUINTA- ANEXO 2.4.7 que corresponde a acta de inspección sanitaria del vehiculo que transporta AAVN desde FARO SAN RAFAEL a FARO SAN GABRIEL, con porcentaje de cumplimiento de 96% y ningun hallazgo, asi como certificación vigente en manipulación de alimentos del conductor.	
71.Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	SI	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de MAYO	En el mes de ABRIL, el operador no solicita el apoyo y asesoria por parte del Tecnólogo en Control de Calidad de Alimentos y Nutricionista del Centro Zonal ARMENIA SUR del ICBF Regional Quindío. No Se realiza visita de	
72.Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de MAYO	En la verificación de los soportes entregados por el operador, en la carpeta CLAUSULA QUINTA- OBLIGACIÓN 7 se encuentra documento. CONTROL SOCIAL lo que corresponde a acta de actividad realizada el dia 28/05 con tematica de :Reforzar el uso de la bienestarina y su versatilidad para las diferentes preparaciones con su respectivo registro fotografico y correctamente diligenciado	
73.Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	SI	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de MAYO	No se reportan requerimientos por parte del ICBF	
74.Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	SI	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de MAYO	En el mes de MAYO, el operador no presenta eventos de vencimiento, averías, hurto o perdida del AAVN.	
75.Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría. Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	SI	Informe Mensual Sobre la Prestación del Servicio, mes de MAYO	En la verificación de los soportes entregados por el operador, en la carpeta CLAUSULA QUINTA- OBLIGACIÓN 7 se encuentra documento: ACTA VISITA INTERVENTORIA, realizada el dia 12/05, con resultado de : requiere asistencia tecnica (99-80%) correctamente diligenciado y firmado por el nutricionista del operador. Ademas de CORREO donde se verifica programación de dicha asistencia tecnica para el dia 30 de junio.	
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión				
OBLIGACIONES DEL EJE DE CALIDAD (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documentos allegados en el informe presentado, tanto de manera digital como fisica, de igual manera reposa en los archivos remitidos a la dirección juridica del ICBF	
2) Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documentos que reposan en el archivo digital y fisico allegado a la Dirección juridica de la Regional Quindío	
3) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documentos que reposan en el archivo digital y fisico allegado a la Dirección juridica de la Regional Quindío	

4) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	Se allega constancia de apertura del buzon de sugerencias	documentos que reposan en el archivo videografico y fisico allegado a la direccion juridica de la regional quindio	
OBLIGACIONES EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Se allega compromiso de confidencialidad una vez suscrita el acta de inicio contractual.	Documentos que reposan en el archivo fisico de la Dirección juridica de la regional Quindio.	
2 Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo fisico y digital de la dirección juridica de la regional Quindio	
3) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo fisico y digital de la dirección juridica do la regional Quindio	
4)Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo fisico y digital de la direcoón juridica de la regional Quindio	
OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo fisico y digital de la dirección juridica de la regional Quindio	
2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo fisico y digital de la dirección jundica de la regional Quindio	

3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico y digital de la dirección jurídica de la regional Quindío	
4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	SI	Se allega certificación expedide por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico y digital de la dirección jurídica de la regional Quindío	
5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico y digital de la dirección jurídica de la regional Quindío	
6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico y digital de la dirección jurídica de la regional Quindío	
OBLIGACIONES DEL EJE DE AMBENTAL (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE , N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico y digital de la dirección jurídica de la regional Quindío	
2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico y digital de la dirección jurídica de la regional Quindío	
3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico y digital de la dirección jurídica de la regional Quindío	
4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio, de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio).	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico y digital de la dirección jurídica de la regional Quindío	
5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico y digital de la dirección jurídica de la regional Quindío	

Antes de imprimir este documento piense en el medio ambiente

6) Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico y digital de la dirección jurídica de la regional Quindío	
7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente	SI	Se allega certificación expedida por la representante legal del operador, en la cual da fe del cumplimiento de la presente obligación	Documento que reposa en el archivo físico y digital de la dirección jurídica de la regional Quindío	

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.
(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requirio y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.
(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.
(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SI		NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SI		NO	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia				
Observaciones adicionales				

Si hay algun riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 22 de junio 2026

Firma
LUZ PATRICIA VALENCIA RIVERA
Cargo Supervisor

Firma
BLANCA NUBIA TORO RODRIGUEZ
Trabajadora Social Equipo de apoyo a la supervision

Firma
ANYI LORENA CAMPO GUEVARA
Pedagoga Equipo de apoyo a la supervision

Firma
OSCAR EDUARDO DUQUE VALENCIA
Abogado Equipo de apoyo a la supervision

Firma
YULIANA ORTIZ TRUQUE
Contadora apoyo equipo de supervisión

Firma
ISABELA HENAO OSPINA
Nutricionista equipo de apoyo a la supervisión

Firma
DIANA MARCELA GOMEZ PINILLA
Psicologa Equipo de apoyo a la supervision